

## **COMISIÓN DE PRESIDENCIA**

**PRESIDENTE: Don José Carlos Monsalve Rodríguez**

**Sesión celebrada el día 18 de febrero de 2000, en Fuensaldaña**

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, P.O.C. 84-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a reingreso en la Administración del cesado Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 37, de 2 de febrero de 2000.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, S.C. 55-I, a solicitud Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Evolución y desarrollo de las Ofertas de Empleo Públicas 1995-1999 en la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de la previsión de Oferta de Empleo Pública para el 2000.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, S.C. 56-I, a solicitud Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Sistemas de previsión de puestos de trabajo de funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y su desarrollo en la actualidad.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las doce horas diez minutos.	1875	En turno de dúplica, interviene el Sr. Mañueco Alonso, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1889
El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	1875	El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Procuradores que no han intervenido en el debate.	1890
<b>Primer punto del Orden del Día. POC 84-I.</b>		En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista).	1890
La Secretaria, Sra. Pérez Martínez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1875	Contestación del Sr. Mañueco Alonso, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1890
Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	1875	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista).	1890
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arribas Rodríguez, Secretario General de Medio Ambiente.	1875	En turno de dúplica, interviene el Sr. Mañueco Alonso, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1891
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	1876	<b>Tercer punto del Orden del Día. SC 56-I.</b>	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arribas Rodríguez, Secretario General de Medio Ambiente.	1878	La Secretaria, Sra. Pérez Martínez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1891
<b>Segundo punto del Orden del Día. SC 55-I.</b>		Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Mañueco Alonso, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	1891
La Secretaria, Sra. Pérez Martínez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1879	El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, abre un turno de intervenciones para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1893
Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Mañueco Alonso, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	1879	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	1893
El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, abre un turno de intervenciones para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1881	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	1896
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	1881	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	1896
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	1884	Intervención del Sr. Mañueco Alonso, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para responder a las cuestiones planteadas.	1896
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	1884	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	1898
Intervención del Sr. Mañueco Alonso, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para responder a las cuestiones planteadas.	1885	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	1899
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	1886	En turno de dúplica, interviene el Sr. Mañueco Alonso, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1900
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Socialista).	1888	El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, levanta la sesión.	1900
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	1889	Se levanta la sesión a las catorce horas treinta minutos.	1900

(Se inicia la sesión a las doce horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señor Presidente. Don José Manuel Miano sustituye al señor Antona.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí, señor Presidente. A don José Francisco Martín le sustituye don Ángel Gómez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Buenos días. Primer punto del Orden del Día: **Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Fernando Benito, relativo a reingreso en la Administración del cesado Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, número treinta y siete, del dos de febrero de dos mil**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para formular la Pregunta, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. La Pregunta en concreto es: ¿cuál es el puesto asignado, con motivo de su reingreso en la Administración de Castilla y León, a don Juan José García Marcos, tras su cese como Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Benito. Antes de pasar a dar respuesta a la Pregunta, vamos a dar la bienvenida al Ilustrísimo señor Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, don Javier Arribas Rodríguez. Y tiene entonces ya la palabra para contestar la Pregunta formulada por el Portavoz socialista.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR ARRIBAS RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Me va a permitir que la primera parte de la Pregunta la lea para no equivocarme en las referencias legales y en las fechas.

La normativa aplicable a los funcionarios públicos en situaciones de servicios especiales, con motivo de su reingreso al servicio activo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, es el Artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de dos de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, precepto que es estatal y es básico en la aplicación de todas las Administraciones Públicas, y que en su segundo párrafo de ese artículo dice textualmente: "Los funcionarios en situación de servicios especiales tendrán derecho a la reserva de plaza y destino que ocupasen".

Don Juan José García Marcos se mantuvo en situación administrativa de servicios especiales hasta el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el que, mediante Decreto 176/1999 de la Junta de Castilla y León, se dispuso su cese como Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Con fecha treinta de julio el funcionario solicitó su reingreso al servicio activo, resolviendo la Dirección General de la Función Pública, mediante Acuerdo de cambio de situación administrativa de seis de agosto siguiente, con efectos de treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, su reingreso al servicio activo en el puesto de trabajo de Secretario Territorial de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León.

Este puesto era el que venía desempeñando don Juan José García Marcos con anterioridad a su pase a la situación de servicios especiales, de acuerdo con su nombramiento efectuado por Orden de siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, publicado en el Boletín Oficial de las... digo, Boletín Oficial de Castilla y León de veinte de abril de este mismo año. Bien.

Contando con la conformidad del interesado, la Secretaría General de Consejería de Medio Ambiente solicitó a la Dirección General de la Función Pública la tramitación, con carácter de urgente, de una comisión de servicios de carácter temporal, al amparo del Artículo 68 del Decreto 67/1999, de quince de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso y provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de esta Comunidad, con el fin de que el referido funcionario pudiera pasar a desempeñar el puesto de Coordinador de Servicios de Infraestructuras Ambientales de la Dirección General de Calidad Ambiental, con el objeto de que pudiera ocuparse directamente de toda la coordinación y seguimiento de las inversiones que las áreas de las dos Direcciones Generales de la Consejería -Calidad Ambiental y Medio Natural- tenía que realizar la Consejería de Medio Ambiente con cargo a los fondos del Plan Miner, tanto en la provincia de León como en la provincia de Palencia.

Se consideró, además, que don Juan José García Marcos era una persona de perfil idóneo para el desem-

peño de esas funciones, precisamente por la experiencia que adquirió en su anterior cargo y específicamente por haber sido uno de los gestores del Plan Miner.

La Dirección General de la Función Pública autorizó, con la conformidad de la Delegación Territorial de León, dicha comisión de servicios a partir del día dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Para mejor desempeño de las tareas encomendadas a este funcionario, se consideró conveniente su ejecución desde la provincia de León, donde radica la mayor parte de las inversiones financiadas por el Miner.

Ante esta tesitura, y de conformidad con el interesado y con lo establecido en el Artículo 69 del Decreto antes mencionado, cuyo tenor literal es el siguiente: "En casos excepcionales, el Secretario General de cada Consejería podrá atribuir a los funcionarios el desempeño temporal en comisión de servicios de funciones que no estén asignadas específicamente a los puestos de trabajo incluidos en la relaciones de esos puestos de trabajo".

Así pues, mediante Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente de uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se encomendó a don Juan José García Marcos la atribución temporal de las funciones reseñadas, disponiéndose que para su mejor desarrollo se ejercieran las mismas desde León.

Así pues, éstas son las funciones que ha venido desarrollando -entendiendo que a plena satisfacción- desde entonces el funcionario don Juan José García Marcos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Secretario General. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, quiero decirles... voy a resumir mucho lo que hay que decir en este... en esta situación. Yo sí quiero reseñar que la Pregunta está hecha el día veintiuno de octubre. Y con esto quiero llamar la atención de que el Consejero, que yo creo que ha hecho... el no venir hoy es no quererse poner colorado -el Consejero de Medio Ambiente me refiero-, porque si alguien tiene dificultades, puede hacer lo que ha hecho el Consejero de Presidencia -aquí presente-, y es pedir... -como así se ha hecho y se ha accedido por este Portavoz- a cambiar la hora de convocatoria. El Consejero de Presidencia así lo ha hecho, y el Consejero está aquí. El Consejero de Medio Ambiente, yo creo que lo que ha evitado es ponerse colorado y le ha mandado a usted a hacer este papelón para no recibir bofetadas él, que no le suele gustar nada recibir bofetadas.

Digo que la Pregunta está hecha el veintiuno de octubre porque, en fin, de cara a la agilidad y en el comienzo del periodo de sesiones, no parece que se haya tramitado con mucha agilidad.

Posteriormente a la Pregunta, posteriormente, hice una petición de documentación, que tuvo como resultado el... digamos, el trámite normal de "venga usted a verlo"; y así ocurrió el siete de enero... el siete de enero del año dos mil, que fui a la Consejería a ver la... el expediente.

La verdad es que en la petición de documentación se decía que había datos que podrían ser de la intimidad del funcionario. La verdad es que había poco de intimidad, porque, realmente, salvo el nombre y número de registro, lo demás eran papeles de burocracia normal. Pero, en fin, no vamos a entrar en esa discusión.

Y yo quiero hacer cuatro denuncias en este asunto, porque yo lo podría calificar como un expediente sin entrar... porque no se puede entrar, tras treinta y seis años de carrera profesional, no se puede entrar en determinar los grados del movimiento de este funcionario en la Administración con una exactitud concreta, porque son muchos; pero sí quiero decir que es una historia de una irreplicable ascensión funcional siempre en el ámbito... fuera del concurso ordinario. Nos hemos movido durante todo su expediente en movimientos de tipo siempre digitales, siempre sujetos a adscripción provisional y demás. Y voy a hacer cuatro denuncias:

En primer lugar, el expediente no está completo en la Consejería, el expediente no está completo. No constan los veintiséis primeros años de este funcionario en el expediente de la Consejería. Cuando le paguen los trienios, ya me dirán cómo lo harán. Lo harán porque es... entró no sé cuándo, la cifra, o irán acumulando los trienios. Pero el expediente está incompleto. Situación que no es de recibo, sobre todo cuando a un parlamentario le mandan a ir a verlo. Yo creo que, en fin, que hay que tener más cuidado con esas cosas.

En segundo lugar, en el expediente -sin entrar en trámites que puedan afectar a la intimidad- sí quiero decir que desde el año ochenta y cuatro, que se tiene constancia de incorporación a la Junta de Castilla y León de este funcionario hasta la actualidad, su movimiento ha sido -y leo sin leer las fechas-: comisión de servicio, comisión de servicio, adscripción provisional con la firma de doña Isabel Carrasco, libre designación con la firma de Juan José Lucas, y nombramiento de Secretario General con la firma de Juan José Lucas. Ése es el procedimiento administrativo o burocrático de su paso por la Administración.

Quiero decirle, no obstante, que podemos entrar en discusión en otro momento, pero la reserva de plaza tampoco se ajusta a la legalidad. Usted ha hecho referencia a la Ley 30, pero es que hay un Real Decreto después que reserva a los funcionarios que pasan a nombramientos un puesto de trabajo, pero no la plaza que tenía. Seguimos con esta discusión bizantina, que están ustedes haciendo una reserva de plaza sin que eso sea lo que se tiene que hacer ya. Pero es que, además -para... por una vez en la vida-, esto que están haciendo ustedes les salpica

a sí mismo, porque vamos a ver... a entenderlo con palabras normales.

Cuando este señor cesa de Secretario General tiene que ir a su puesto anterior, que es en León, Secretario Territorial de la Delegación de León. En otra petición de documentación se nos da que hay otro funcionario en Comisión de Servicios en su plaza en León. Parece obvio que cuando cese éste, se le quita la comisión y va a su plaza original. Pues no. Se le da en veinticuatro horas otra comisión de servicios a una plaza en Valladolid. Pero, hombre, claro, pero es que no quiere vivir en Valladolid, no quiere vivir en Valladolid. Entonces se dice que vaya a León a trabajar. Es el colmo del rizo administrativo. Ustedes han... teniendo plaza en León, que es la suya -cosa que yo discuto, pero que en este caso les salpica a ustedes-, teniendo plaza en León, lo que ustedes hacen es que toma posesión, le dan otra comisión en Valladolid, y le dicen que se vaya a trabajar a León. ¡Hombre! Hombre, la diferencia es que la plaza de Valladolid es nivel veintinueve y la de León es nivel veintiséis. Es decir, que él sale ciertamente favorecido: gana más y trabaja donde quiere. Es un poco el resumen final de este contubernio administrativo, que es un caso único casi de adscripción y comisión de servicio a la vez; en el mismo acto se dan una comisión y una adscripción a la vez.

Pero es que, viendo el expediente, hay una cosa que a mí me produce... y yo creo que es la denuncia quizá más importante de este expediente. Y yo he preguntado posteriormente qué situaciones se dan como la que voy a contarles ahora. Y es que hay una Resolución el treinta de junio del noventa y cuatro -y aquí tengo que dar la cifra porque... la fecha, porque tiene su importancia-, treinta de junio del noventa y cuatro, una Resolución de la Dirección General de la Función Pública de entonces, según la cual al entonces Secretario General de Medio Ambiente -que era desde el año noventa y tres-, por Resolución de la Directora de la Función Pública, se le asimila al Grupo A, se le asimila al Grupo A; siendo alto cargo de la Junta, se le asimila por resolución interna al Grupo A.

Claro, yo tenía interés en saber cuáles eran los criterios para asimilar a un funcionario de esa manera... de un tapujo tan... tan personal, porque no... no obedece a recurso. Él no va a recurrir, y como no es público, ¿quién recurre esa situación? No se sabe. No se publica. Se da una resolución escrita.

Bueno, el criterio con la asimilación es curioso, porque... y lo voy a leer porque tuve que tomar nota, porque en estas visitas no se nos puede facilitar los documentos a nivel de fotocopia y lo copié exactamente: "Se la asimila al cuerpo superior por criterio subsidiario"; esto es: a las funciones que no son otra que las de carácter administrativo general e interdepartamental propia del puesto de trabajo de Secretario Técnico de León que ha venido desempeñando. O sea, dicho en román paladino: se le asimila al "A" porque como trabajaba en una cosa

que parecía que era del "A", pues le hacemos "A"; con una salvedad fundamental: los puestos de Secretarios Territoriales de todas las Delegaciones son "A" o "B". ¿Por qué no se le ha mantenido en el "B", si el puesto que está desempeñando a satisfacción, también cumple los requisitos interdepartamentales del Grupo B?

Yo creo que, teniendo el historial desde el año ochenta y cuatro... y no puedo tener el anterior. Yo sólo sé que pertenecía a un cuerpo que aquí no había, del Cuerpo Nacional de Policía, y, por lo tanto, no había cuerpo en la Junta de Cuerpo Nacional de Policía. Se la asimila a un "B" entonces -tampoco hay historia de esa asimilación-; desde entonces, todo el movimiento es en comisión de servicios, en adscripción... en adscripción provisional, en libre designación o en nombramiento; se le reserva una plaza que no se le debería reservar legalmente; y encima se le hace una adscripción, siendo alto cargo... una asimilación a un grupo al cual no pertenece.

Y ahora llegamos a la última fase, que era la pregunta en concreto... Claro, la historia marca, porque, claro, si ahora se le hace una cosa a una persona que no se le ha hecho nunca nada, pues, en fin, podía mantenerse un poco el criterio. Pero con este historial, suena bastante mal la Resolución que usted firma, según la cual se le da una comisión de servicios a la plaza de Coordinador de Servicios de Información... de Infraestructura Ambiental en la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental. Y se le da con tres criterios: primero, que desempeñe esas funciones -las del Miner que dicen ustedes-, que el lugar sea León y que las comisiones de servicio -es decir, las dietas- las cobre desde León. Es las tres resoluciones que se hace... es decir, que se le dice claramente que su trabajo lo desarrolle desde León, aunque sea Coordinador de Infra... En fin, la RPT, pues, admite estas maravillas.

Y yo también le discuto... y tampoco es un tema fundamental, porque aquí estamos en una discusión política. Pero yo también discuto la interpretación que hacen ustedes del Artículo 69 del Decreto 67, por el cual se dice que "excepcionalmente a un funcionario se le atribuirán funciones cuando vengán algunas funciones que no se puedan acometer".

¡Hombre!, eso quiere decir que... -y algunos funcionarios estamos aquí- eso quiere decir que cuando se traspasa, por ejemplo, la competencia de la PAC -por poner un ejemplo- y viene un trabajo, digamos, que no está recogido en la RPT, se le adscriba a ese señor que tiene que hacer esas funciones en el mismo sitio y con el mismo sueldo, que es lo que se hace normalmente cuando se hacen esas adscripciones. Que de ahí interpretemos que podemos coger y nombrar a una persona en comisión de servicios Coordinador de una Dirección General en Valladolid, se le destine en León, y se diga luego que lleve el Miner... No vamos a decir quién lleva el Miner, porque usted sí que lo sabe bien quien lo lleva, porque lo llevó usted -bastante personalmente, según tengo noticias-. Es decir, que no veo yo... y no quisiera

profundizar en las funciones del Miner del señor Juan José García Marcos, porque ni me interesan a estas alturas, ni creo que podamos discernir mucho usted y yo sobre cuáles son sus funciones o no... cuáles son sus dedicaciones a esto.

En conclusión, pues, yo creo que ustedes, la Consejería de Medio Ambiente ahora -y el Consejero no ha venido por eso-, han puesto la guinda a un pastel que tiene ya bastante historia. Yo creo que estas actuaciones son las que marcan, precisamente, la desprofesionalización y el sectarismo en la función pública; es absolutamente inaceptable todo lo que se ha hecho con este funcionario desde entonces y sobre todo en el año noventa y cuatro. Y alguna actividad y alguna iniciativa tomaremos este Grupo respecto a que los altos cargos no vayan por ahí asimilándose, cuando, además, el Secretario General -usted bien lo sabe- tiene un rango superior al entonces la Directora de la Función Pública. Es decir, es inaceptable desde todo punto de vista que se espere al año noventa y cuatro a hacer esa asimilación, y, desde luego, los altos cargos no deberían, en su época de altos cargos, hacer ese tipo de asimilaciones esporádicas y extemporáneas, desde luego, bajo ningún concepto aceptable desde el punto de vista administrativo.

En consecuencia, mal papel. A ustedes les ha tocado comerse este marrón, pero fuertemente, y, sinceramente, una situación inaceptable y una representación bastante gráfica de cuál es el funcionamiento que se hace con las personas que se les quiere favorecer en la Administración. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Benito. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR ARRIBAS RODRÍGUEZ): Sí. Muchas gracias. Voy a limitarme a hablar de lo que figura en la Pregunta, porque no puedo remontarme a épocas anteriores porque las desconozco claramente. Lo que sí voy a establecer, primero, que se ha actuado dentro del marco de legalidad... Es decir, el marco de legalidad permite actuar de una forma o de otra: a algunas personas les puede gustar actuar de una manera, a otras, dentro del marco, de otra manera. Primero, quiero dejar bien sentado que se ha actuado dentro del marco de legalidad.

Y lo que sí quiero incidir es sobre si existen criterios que justifiquen la oportunidad de que se nombre a un coordinador que se encargue de coordinar el programa excepcional y especial de inversiones del Miner y que ese coordinador desarrolle sus trabajos en León. Y yo creo que sí, y por eso lo hicimos.

¿Por qué ese programa es excepcional? En lo que afecta a la Consejería de Medio Ambiente, en el año noventa y ocho se firmaron numerosos convenios de

inversiones en León por un importe de 11.000 millones de pesetas, que había que resolver entre el año noventa y ocho, noventa y nueve y principios del dos mil.

Esos convenios, además, tienen una particularidad, que es el régimen de financiación, de manera que el Ministerio de Industria va adelantando o anticipando fondos, siempre que se superen determinados umbrales en la ejecución de las obras.

Esto puede acarrear un grave problema a la Comunidad, si no se hace de una forma coordinada. Porque si todas las obras se llevan en paralelo, cuando estamos en el 49% de ejecución de las obras, resulta que la Junta de Castilla y León tiene que anticipar 2.500 millones de pesetas solamente de la Sección de Medio Ambiente, porque hasta que no se pase del 50% no recibe un anticipo del Ministerio de Industria. Por tanto, lo que es interesante, imprescindible para la Junta de Castilla y León es llevar las obras ligeramente decaladas, de manera que no haya coincidencia en la simultaneidad de avance para evitar, precisamente, esos errores o ese problema de Tesorería. Ésa es una tarea que tiene que hacer el Coordinador, o se le recomienda al Coordinador, haciendo ese trabajo de campo, in situ, de seguimiento.

Otra misión importante que tiene encomendada, o se le encomendó al Coordinador: pues saber con suficiente anticipación cuáles eran las previsiones de liquidación de cada contrato, para saber los saldos finales que se podían producir, que podían dar lugar a suscribir nuevos convenios en nuevas actuaciones. Eso también era importante conocerlo con suficiente anticipación y de una forma coordinada global.

Bien. Pero es que además de eso, el programa del Miner no se termina en el año noventa y nueve, sino que hay sucesivas etapas. Y nosotros estábamos recibiendo, pues, peticiones de obras y de inversiones por muy diferentes conductos. Creíamos que eso había que ordenarlo, que había que darle prioridades, que había que saber la maduración en que se encontraba -desde el punto de vista de proyecto y de terrenos- de cada una de las actuaciones, y, además, luego, que había que hacer una distribución territorial, pues, armónica, para que no fueran todas las inversiones del Miner a un determinado término municipal y otras zonas quedaran vacantes.

Bien. Pues eso es también una tarea que tiene que hacer el Coordinador, que ha hecho el Coordinador recogiendo muchos datos de campo. Y en dos provincias -como he dicho antes-, porque el Miner alcanza dos provincias, la de Valladolid y la de Palencia.

Así pues, entendemos y entiende el Secretario General -que es el que firma las Resoluciones- que es necesario que exista un Coordinador en una operación de esta envergadura excepcional y singular: 11.000 millones en marcha, 21.000 millones que están en estos momentos en el nuevo programa.

Segundo. Que tiene que ser un Coordinador de Servicios Centrales, puesto que afecta a dos provincias: Valladolid y Palencia.

Y tercero. Que ese Coordinador tiene que estar en contacto cotidiano -casi diríamos- con la realidad de las obras y de las peticiones, recogiendo muchos datos de campo; por tanto, que es muy aconsejable que ese puesto de trabajo se desempeñe en León.

Hay ocasiones en las que... o muchas ocasiones, entre lo que uno quiere hacer y lo que puede hacer, pues no es posible dentro de la Administración. Afortunadamente este caso, entre lo que uno quiere hacer, en el sentido de que es bueno para la Administración, y lo que puede hacer, sí ha podido coincidir. Y por eso el nombramiento de un Coordinador de Servicios Centrales y que se le encomienda que temporalmente ejerza sus funciones en León, pues se ha podido realizar con una persona de experiencia para llevar a cabo esas tareas.

Y las tareas se han hecho y ahí está la redacción o la secuencia de las certificaciones que ha hecho que financieramente, al menos la parte del Ministerio de Medio Ambiente... digo de la Consejería de Medio Ambiente -que es lo que conozco-, pues ha ido bastante bien.

Y el programa de inversiones, pues también para el futuro, también está redactado, con todos sus presupuestos, su situación... de cada uno en los expedientes, ordenado muy bien por líneas de actuación y con todas las prioridades. Ésas son las funciones que habíamos encomendado al Secretario General... digo al Secretario General, anterior Secretario General, actual Coordinador, en función... en comisión de servicios y que las ha realizado. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Secretario General. ¿Algún Procurador de la Comisión desea hacer alguna aclaración al respecto? Pues no habiendo ninguna aclaración por parte de los señores Procuradores, damos las gracias al Secretario General, le despedimos, y vamos a recibir al Consejero de Presidencia, que le ruego pase al estrado.

La señora Secretaria dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí. Segundo punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: evolución y desarrollo de las ofertas de empleo público desde el año mil novecientos noventa y cinco al noventa y nueve en la Administración de esta Comunidad Autónoma y de la previsión de oferta de empleo público para el año dos mil"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, don Jesús Mañueco.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR MAÑUECO ALONSO): Gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, permítanme que les agradezca el que aceptaran la modificación del horario, debido únicamente a una cuestión de representación institucional que me dificultaba estar a la hora prevista en esta Comisión. Gracias.

La oferta de empleo público, como ustedes saben, Señorías, constituye un elemento esencial en la configuración de los recursos humanos que desarrollan su trabajo en esta Administración y que han de atender, por tanto, los servicios públicos que prestamos a la población castellano y leonesa y que son nuestro objetivo principal.

Remontándonos en la reciente historia de la Administración Pública, fue en los años ochenta cuando a través de la Reforma de la Función Pública, que se llevó a cabo por medio de la Ley 30 de mil novecientos ochenta y cuatro, de dos de agosto, que configura la oferta de empleo público como el instrumento clave y central en la selección del personal al servicio de todas las Administraciones. Así, se pretende que todas las plazas presupuestariamente dotadas y que no pudieran ser cubiertas por los efectivos del personal existente englobaran la oferta. Dicha oferta debía aprobarse anualmente con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos que correspondía.

La oferta de empleo público, tal y como se configuró, introducía un claro elemento de... racionalizador y organizador en la gestión, ya que implicaba programar anualmente las necesidades de recursos humanos y, por ello, determinaba el personal que debía acceder a la Función Pública cada año.

La Ley 22 de mil novecientos noventa y tres, de veintinueve de diciembre, de Medidas Fiscales de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la Protección por Desempleo, modifica la regulación de la oferta de empleo público, introduce la figura de los planes de empleo como elemento fundamental en la racionalización y redistribución de los recursos humanos de las Administraciones Públicas, y suprime la anualidad de la oferta, limitando ésta a las necesidades de recursos humanos que no pudieran ser cubiertas con los efectivos existentes. Se introduce con ello la tendencia a priorizar la ordenación y la eficiencia de los recursos humanos existentes, sobre la incorporación de otros nuevos.

A esta modificación normativa debimos unir, para obtener una explicación de la configuración de las ofertas de empleo público, la política general de contención del

gasto público. Y siguiendo esta importante premisa, las Leyes de Presupuestos de cada año han ido limitando el número de vacantes que podían ofertarse, haciéndolas depender, generalmente, de la tasa de reposición de efectivos.

Al fin, la evolución, tanto de su regulación como del propio concepto de la oferta de empleo público, se ha inclinado en cierta manera hacia la planificación y potenciación de los recursos con las que ya se contaba, frente a los nuevos ingresos. Ello tiene la ventaja indudable de pretender rentabilizar al máximo los efectivos existentes.

Sus Señorías conocen que sobre estas premisas, las ofertas de empleo público de esta Administración en años anteriores han sido aprobadas teniendo en cuenta las limitaciones existentes, por una parte, y acogándose al máximo de las facultades que los presupuestos ofrecían en cuanto a su posible aplicación.

Así, la oferta correspondiente a mil novecientos noventa y cinco se refirió a doscientas once plazas para funcionarios y ciento sesenta y tres para el personal laboral; la de mil novecientos noventa y seis, a ciento cuarenta y tres plazas para funcionarios y setenta para el personal laboral; la de mil novecientos noventa y siete, a doscientas veintiocho plazas para funcionarios y cuarenta y dos para el personal laboral; la de mil novecientos noventa y ocho, a doscientas setenta y dos para funcionarios y ciento cincuenta y siete para el personal laboral. Por último, en mil novecientos noventa y nueve se aplica... se amplía la generosa oferta a doscientas treinta y tres plazas de funcionarios y quinientas treinta y seis para el personal laboral.

Centrándonos en el personal funcionario, y pormenorizando en el estado actual de desarrollo de las citadas ofertas de empleo público, podemos ofrecer los siguientes datos: las ofertas correspondientes a los años noventa y cinco a noventa y ocho han sido desarrolladas en su totalidad.

Por referirnos al periodo más reciente y relativo a esta Legislatura, desde el mes de junio de mil novecientos noventa y nueve hasta el de febrero del año dos mil se han publicado las respectivas Órdenes de nombramiento de los nuevos funcionarios. Si hablamos de nuevos puestos de trabajo creados, en total suponen un cifra de quinientos dos en este corto periodo de tiempo.

Decimos que las ofertas ya han sido llevadas a cabo, pero tenemos que matizar un aspecto: restan de convocar las plazas relativas al personal sanitario pendientes de la actuación judicial concerniente a la Disposición Transitoria Cuarta -que Sus Señorías conocen- del año de mil novecientos noventa y tres, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León. Una vez resuelta esta cuestión, seguirán su tramitación oportuna y estamos seguros que con la mayor celeridad.

Señorías, respecto a la oferta de empleo de mil novecientos noventa y nueve, debo comunicarles que por primera vez ha sido convocada en el año en curso, es decir, en el periodo mil novecientos noventa y nueve. Deben darse cuenta del esfuerzo que en esta gestión tan importante ha tenido que realizar la Dirección General de Función Pública. Por una parte, la finalización, con sus respectivos nombramiento de nuevos funcionarios, de las ofertas de años anteriores, fundamentalmente noventa y siete y noventa y ocho; y, por otra, la convocatoria de las plazas que se habían previsto para el noventa y nueve. Dichas convocatorias han sido publicadas entre el veintinueve de septiembre y el tres de enero del año dos mil.

Volviendo a las cifras, estas convocatorias se refieren a ciento noventa y seis nuevas plazas, *preveyéndose* el nombramiento de los opositores que superen los procesos selectivos entre junio y julio de este año, en la mayoría de los casos.

Igualmente, hay que hacer una serie de matizaciones a lo que he señalado. Así, no obstante lo dicho, no se ha procedido a la convocatoria de las plazas del personal sanitario por el motivo expuesto, ni las plazas de la escala de guardería. Y no se ha procedido a su convocatoria siguiendo la previsión legal al respecto, ya que la Ley de Medidas de mil novecientos noventa y nueve, con el número seis, en su Disposición Transitoria Segunda las acumula a la primera oferta que se realice de la escala de agentes medioambientales.

Por lo que respecta a las vacantes de personal laboral correspondientes a las ofertas de empleo público de los años noventa y cinco a noventa y ocho, puedo comunicar a Sus Señorías que han sido convocadas y publicadas en su totalidad. Se encuentran actualmente en pleno desarrollo los ejercicios que constituyen dichas pruebas selectivas y afectan a un total de cuatrocientos sesenta y un nuevas plazas.

La resolución de estas plazas en esta oferta no se encuentran tan avanzadas como las de funcionarios, ya ejecutadas; y ello es debido, fundamentalmente, a que no pudieron convocarse las pruebas selectivas hasta la resolución del concurso general de los traslados que exigía, como requisito previo, el IV Convenio, que recoge el IV Convenio Colectivo para el personal laboral, y que éste se resolvió en octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Finalizados los procesos selectivos actualmente en curso de las ofertas anteriores, se prevé que se realicen en el primer semestre de este año, se procederá inmediatamente a la convocatoria de las plazas correspondientes a la oferta de mil novecientos noventa y nueve, a la que corresponden quinientas treinta y seis nuevas plazas. No obstante lo señalado, les recuerdo, Señorías, que, como ya se les ha informado, no se ha procedido a la convocatoria de ocho plazas del Grupo I, al estar afectadas al desarrollo del Plan de Empleo de Informática.



Previsión de la Oferta de Empleo Público para el año dos mil. La oferta de empleo público viene delimitada por las directrices que establece como normativa básica –y ya lo hemos mencionado anteriormente– el Artículo 18.4 de la Ley 30, de mil novecientos ochenta y cuatro, y las indicadas cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Así, el artículo 21 de la Ley 54 de mil novecientos noventa y nueve, que aprueba dichos presupuestos para el año dos mil, establece que las convocatorias para ingreso de nuevo personal en el sector público se concentrará en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarias o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En todo caso, señala "el número de plazas de nuevo ingreso deberá ser inferior al 25% de la tasa de reposición de efectivos". Éste es el criterio general establecido para determinar la oferta correspondiente al año dos mil.

No obstante a lo dispuesto en dicho punto, continúa el citado precepto indicando que "las Administraciones Públicas podrán disponer y convocar los puestos o plazas que, estando presupuestariamente dotados e incluidos en sus relaciones de puestos de trabajo, catalogados o plantillas, se encuentran desempeñados interina o temporalmente".

Acudiendo al criterio general establecido para la oferta, y teniendo en cuenta las bajas de personal producidas en mil novecientos noventa y nueve, se convocarían cuarenta y seis plazas del personal funcionario y cuarenta y cuatro plazas del personal laboral. Así, lograr una oferta superior a las noventa citadas plazas depende inevitablemente de la posibilidad de acudir a la convocatoria de puestos ocupados interina o temporalmente y que estuviesen dotados presupuestariamente e incluidos en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Para ello, se ha realizado la propuesta de un plan de estabilización que tiene el propósito de estudiar y resolver globalmente con carácter inmediato los problemas suscitados en relación con el empleo temporal, pretendiéndose la elaboración del mismo de forma negociada con los representantes sindicales, a fin de resolver definitivamente esta cuestión.

En cualquier caso, Señorías, se pretende realizar una oferta de empleo público para el año dos mil consensuada y que, dentro de los propios márgenes que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado, sea la más generosa posible, como sin duda ha ocurrido en estos últimos años. Y, en cualquier caso, como no puede ser de otra manera, será acorde con las necesidades actuales de recursos humanos que se plantea esta Administración.

Comenzaba Señorías esta comparecencia diciendo que la oferta de empleo público es un elemento esencial en la configuración de los recursos humanos que desarrollan su trabajo en esta Administración de cara a la

atención de los servicios públicos que tenemos encomendados. Ésta es nuestra razón de ser y, lógicamente, tiene que ser el marco sobre el que se definirá la configuración de las próximas ofertas de empleo público. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Consultados los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios vamos a continuar la Comisión, en primer lugar, entrando en un turno de Portavoces. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero. Como empecé antes la intervención en la Pregunta Oral, le reconozco que, por lo menos, con usted, cuando hay que venir y se pacta un retraso o un adelanto de la Comisión, pues se cumple. Y, sobre todo, teniendo en cuenta que la petición de comparecencia no sobrepasa el mes, mes y pico, en comparación con una Pregunta Oral que, retrasándose cinco meses, parece absolutamente inaceptable no venga el Consejero correspondiente.

Bueno, como esta comparecencia... casi en materia de Función de Pública, casi es obligada, en la otra Legislatura, en la IV Legislatura, tuvimos una; quedó pendiente una petición de comparecencia al disolverse la Cámara; y parece obligado siempre hablar de la oferta pública, por lo menos, para el Grupo Parlamentario Socialista, entre otras cosas porque nosotros consideramos que es la..., digamos, la creación seria y rigurosa de lo que es una estructura administrativa en la Administración Regional. Y, por lo tanto, olvidándonos de otras cuestiones u otros métodos, cuales son las interinidades o las comisiones de servicio que son –digamos– lo que nosotros nos parece una configuración no seria de la Administración Regional.

Y yo en las anteriores comparecencias hice una valoración global, de entrada, que, desde luego, tengo que ratificar en este momento.

Yo decía –y decía entonces y digo ahora– que las ofertas públicas en la Junta son insuficientes, y yo me refería que eran insuficientes porque no se corresponden con las necesidades y la calidad de los servicios que hay que prestar. Claro, seguramente son insuficientes –y usted ha dado los datos–, excepto en el año electoral noventa y nueve, que se multiplicó por tres la oferta de ese año. Es ese único año en el cual la oferta subió las cifras, por ejemplo, del noventa y cinco, doscientos once se decía, y setecientos y pico en el año noventa y nueve.

En segundo lugar, son engañosas porque no se corresponde con otros métodos que son los que ustedes actúan con mayor agilidad, cual son las interinidades y las comisiones de servicio. Los datos están ahí y ya hablaremos en su momento.

No es creíble, la oferta pública no es creíble porque como no se cubren los puestos, tarda mucho en cubrirse, pues la verdad es que no satisface las necesidades de la gente, llega un momento... y hemos tenido, incluso, intervenciones del Procurador del Común en esta Cámara apelando a los tres, e incluso más años de retraso en la... en cubrirse, en dotarse esas ofertas públicas.

Y yo, a esas tres valoraciones con carácter general añado una ahora -y, seguramente, es la única realmente novedad respecto a las intervenciones anteriores-: es que además son falsas -y se lo voy a demostrar, señor Consejero-. Las ofertas públicas de la Junta son falsas. Porque ustedes, en el día de hoy, con los datos que voy a hacer... con cierta dificultad, porque tenemos que examinar durante tres años tres peticiones de documentación y una Pregunta Oral en el Pleno para irle siguiendo la pista, y la verdad es que cuesta, claro, arquear ahora los cuatro años tiene una importancia política relativa, ¿pero qué le vamos a hacer si los temas son a veces así de dificultosos el seguirles? Pues, realmente, las ofertas de empleo público de la Junta son falsas porque ustedes van sacando los concursos, independientemente de cuál haya sido la oferta pública de cada año. Y, además, como tienen un dato sustancial para hacerlo, que es un número elevadísimo de vacantes, pues no hay problemas. Entonces, se puede ir diciendo en cada petición de documentación de cada año, o en cada pregunta se pueden ir diciendo cifras -como usted acaba de decir- y, si luego vamos casando todas esas cifras, la verdad es que salen unas cosas maravillosas, y yo se las voy a contar, por lo menos para que todos hablemos el mismo lenguaje.

Es evidente que los datos son los que usted ha dicho de las ofertas públicas, por dar un dato significativo a nivel global y no cansar año a año -digamos- que noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve -cinco años-, la Junta ha sacado dos mil cincuenta y cinco plazas. Dos mil cincuenta y cinco (llamo la atención sobre lo que algún medio publicó ayer, cuál era el número de interinidades o de comisiones de servicio, que es superior a este número). Y ésta es la oferta pública de cinco años, una Legislatura y un año de la siguiente Legislatura. Y llamo la atención en que no es -digamos- homogénea todos los años.

Claro, hay que saber del asunto, las ofertas públicas fundamentalmente tienen dos limitaciones, como ha dicho el Consejero, la tasa de reposición y, luego, las vacantes que se producen por fallecimiento, cambio y tal. Pues parece que en el año noventa y cinco, o noventa y seis, no debió fallecer mucho funcionario, porque había en doscientas once, en doscientas trece; y, en cambio, en el año noventa y nueve, año electoral, debió ser la... debió ser la gripe, porque llegamos a setecientos sesenta y nueve plazas, había muchísimas más amortizaciones que cubrir.

Pero, claro, siguiendo secuencialmente el asunto, le quiero decir que, mire, una petición de documentación

en abril del noventa y siete -y no les voy a cansar con datos-, llegábamos al convencimiento -el anterior Consejero y yo- de que el 70% de las ofertas anteriores al noventa y siete -noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete- estaban sin cubrir.

Una petición de febrero del noventa y ocho -suelo hacerlo con cierta periodicidad para seguirles un poco...-. Llegamos a la conclusión de que seguíamos en el 70%; porque, claro, se había incrementado la cifra del noventa y ocho y no se había cubierto excesivamente la anterior.

Y, claro, en octubre del noventa y nueve, pues he pedido la petición de documentación. Tengo que agradecerle que usted me haya facilitado todo este taco, si bien es verdad que, a diferencia de otras veces que usted suele mandar con bastante rigor, esto podía habérselo ahorrado porque está todo bastante mal. Y quiero decirle que he tenido la paciencia -y crean ustedes que no es una paciencia inútil- de coger todas las Órdenes que usted me remite y, en funcionarios, por ejemplo, usted dice que se han cubierto todas y me manda exactamente convocatorias por ciento veintiuna plazas; dice que se han cubierto quinientas. En fin, yo tampoco le pedía todo esto, me lo podían haber resumido. Pero es que no está bien; es decir, no está bien.

Y respecto -digamos- a las ofertas noventa y siete, noventa y ocho, pues, el dato sale exactamente igual de mal.

Pero es que en laborales es más grave, porque me da el arqueo de los cuatro últimos años y las Órdenes son sólo del noventa y nueve. Es mejor no sumarlas. Porque es que entonces llegaríamos a la conclusión de que los laborales sólo se han cubierto en el año noventa y nueve las ofertas de todos los años anteriores. Es decir, que conceptualmente ya me sobra ese taco de Órdenes laborales; es decir, no había vacantes ni había ofertas en los años noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete y noventa y ocho, que así se ajusta.

Es decir, que yo creo que esta petición de documentación, siguiendo las pautas de su comportamiento, pues la verdad es que es lamentable y bastante desastrosa y valdría, más que nada, para contrarrestar las Órdenes de Boletín y nada más.

Pero, claro, tenemos que entrar en el tema de las vacantes, porque, paralelamente con esto -y usted lo ha sacado-, en noviembre del noventa y nueve se produce una petición en la cual ustedes nos dan las vacantes. Y llamo la atención que, al darnos las vacantes, como, claro, salían seis mil vacantes, había que restar por algún lado. Y, entonces, ahí sí que se dan datos sobre cuáles son las vacantes que están ya en oferta pendientes de cubrirse, y cuántos son los interinos... ahí metemos todo, para que en vez de seis mil a ver si podemos decir que sólo hay cinco vacantes. Entonces, ahí sí que se dice: "de

las ofertas anteriores, tantas"... No les voy a cansar con los datos; pero, haciendo un estudio riguroso de las cifras de esas vacantes, que –digamos– de las ofertas anteriores, que no computan a efecto de vacante, pues sale el dato escalofriante que de las dos mil cincuenta y cinco plazas que he dicho al principio que eran las ofertas públicas de cinco años, mil setecientas treinta y ocho salen que están pendientes de cubrir. Claro, ahí les viene muy bien ese número, porque así restan de las seis mil vacantes. Mil setecientas que están en oferta y no se han cubierto; mil comisiones de servicios que vamos a quitar; tres mil interinidades del cuerpo general que vamos a quitar; total, de seis mil, no queda nada, Ahí les viene bien, porque, claro, les pesca para otra cosa, para esta otra cosa les pesca la cifra.

Y tengo que decirles que usted da en funcionarios ejecutadas o pendientes cifras de setecientos treinta y tres hasta el año noventa y nueve; y, en laborales, mil cinco. Es decir, estamos hablando de que, teóricamente, el ochenta y cuatro por ciento de la oferta, en noviembre del noventa y nueve –en noviembre del noventa y nueve, petición firmada por usted–, estaba pendiente.

Y, claro, usted ahora ha dicho una cifra que es la misma que repitió en el Pleno el otro día con mucha rapidez, exactamente la misma; y, claro, pues no cuadra por ningún lado. No cuadra con el estudio de año a año más el dato de lo que usted en noviembre me dijo cómo estaba en el asunto.

Y yo quiero decirle que hoy no voy a tocar nada de interinos, eso requiere un tema absolutamente específico y ya hablaremos de los interinos; pero sí interesa lo que usted ha resaltado, y, sobre todo, porque, claro, tal y como lo ha contado usted, parece que el anterior Consejero de Presidencia... aquí, hasta julio del noventa y nueve, no ha habido Consejero de Presidencia, porque lo que usted ha dicho de lo anterior era lo que yo le decía y él decía... lo negaba, y es que estaba pendiente el 80%, el 70% y tal. Ahora se comprueba que sí estaba pendiente.

Pero sí le quiero decir con las interinidades que vamos a poner la cifra... un medio decía ayer mil ciento una, a mí me salen mil ciento setenta y una, hay unos errores de algunas cifras; yo creo que será la mía, pero, en fin, alrededor de mil. La tasa de reposición que permite... que permite la legislación es del 25%, y ésa... ésa, habíamos llegado al acuerdo aquí con el anterior Gobierno que ésa se iba a respetar en el año para la oferta; es decir, no iba a ser sólo las vacantes que se produjeran –por fallecimientos, excedencias y demás– del 25%, sino la suma con el otro 25 de interinidades. Hasta ahí habíamos llegado. Porque, claro, si no, dígame usted cómo sale la cifra del noventa y nueve. Es que, si no, tiramos de hemeroteca y verá que el argumento, ese día, fuerte era que estábamos haciendo la tasa de reposición de las vacantes más la tasa de reposición del 25%, que no nos salía así, pero, vamos, tasa del 25% de los interinos.

Por lo tanto, yo creo que –para resumirle–, respecto a las situaciones anteriores, yo estoy convencido que las ofertas son falsas. No porque sean falsas el número de datos vacantes que sacan ustedes a concurso, sino porque lo que hacen es muy sencillo: como tienen vacantes para tirar, van metiendo a la oferta que les interesa el número de... de adscripciones o posiciones o demás que les interesa, y van computando, van llenando "ésta del noventa y cinco, doscientas once".

¿Y por qué es eso? Pues aquí hay significados Procuradores de otra Legislatura que saben que nuestra petición concreta es que las ofertas se nutran de codificación de la RPT –no que nos digan ustedes: la oferta pública del noventa y cinco son doscientas trece, no; son doscientas trece que son la 00, 01, 02, 1002– para saber nosotros –y sobre todo los interesados–, para saber si su plaza está sujeta a oferta pública de empleo. Y eso tiene que ver con algo que el señor Consejero ha hecho en diciembre, que salió en los medios de comunicación, y que consiste sencilla y llanamente en que la gente que está en interinidad de repente ve que sale su plaza sin saber de qué oferta ni de qué año sale. Mientras que, si se pusiera la codificación a las plazas –que lo hemos pedido, por lo menos, a nivel interno–, la gente sabría a qué atenerse, porque sabe que en la oferta del dos mil sale su plaza, pues como mucho, en dos o en tres años, se cubrirá su plaza. Y esa codificación nos permitiría a nosotros también seguir las ofertas públicas año a año.

Respecto al año dos mil, hombre, la cifra que ha dado usted... Espero que no se atreva, piénseselo, porque –cuarenta y seis y cuarenta y cuatro– como saque usted esto... la verdad es que yo no necesitaré ni hablar; lo van a hacer los sindicatos y lo va a hacer todo el mundo. Porque después de setecientos cuarenta y seis o sesenta y cuatro en el año electoral, pasar a noventa... Espero que usted se piense cumplir sólo lo de la tasa de reposición del 25%; y, más bien, empiece a hacer algunos sumandos. Y, hombre, algunos sumandos, yo creo que, si cumpliéramos la legalidad, pues sería muy fácil; las comisiones de servicio tienen dos años... Bien es verdad que usted lo que ha hecho... lo que ha hecho es bastante magnífico, y hablaremos en su momento con las comisiones de servicio, porque todo lo que se ha hecho es prorrogar todas dos años; se ha empeñado en... Setecientas sesenta y cinco comisiones de servicios ha prorrogado usted dos años más, porque así no están fuera de la legalidad; porque es que antes, algunas... ni se prorrogaban muchas. Entonces, el número de comisiones de servicio que aparece ahora son casi todas prórrogas de dos años más de las anteriores.

En fin. Esa situación es provisional; interinos son los que son, usted tendría que sacarle el 25% a las interinidades año a año para resolverlo en cuatro años, que es de fecha... digamos que es el plazo... el plazo que se podría dar: tres más el uno que ya lleva usted. Pues estaríamos hablando de una cifra de oferta pública de empleo que sobrepasaría mil quinientas personas. Y nosotros no se lo hemos pedido; nosotros estamos dicen-

do lo que le sale la suma del concepto suyo que han hecho durante años. Claro, esto ocurre porque, año a año, van creciendo las situaciones de provisionalidad: si hay más interinos, y si hay más provisiones, excedencias, fallecimientos será más o menos una lógica normal año a año, pues las ofertas tendrían que ir subiendo inexorablemente, inexorablemente.

A ver cómo... cómo narices va a conseguir usted pasar sin que podamos decir nada de las ofertas públicas del año pasado; a ver cómo va a conseguir que llegemos por encima de las setecientas cincuenta plazas. A ver cómo lo va a conseguir con los datos que acaba de dar hoy.

En definitiva, yo ya le digo... Las ofertas públicas se están cubriendo tarde, hay unos retrasos, y por eso le pedía del noventa y cinco-noventa y nueve.

En segundo lugar, no existe codificación y, por lo tanto, no sabe a qué atenerse la gente respecto a las ofertas, y -es una recomendación particular- es mejor codificarlas, a partir de ahora por lo menos, para que hablemos el mismo lenguaje.

En tercer lugar, con la existencia del número de vacantes que ustedes han reconocido, y con el reconocimiento que han hecho en esa petición de documentación del número de vacantes que hay, y de la... cumplimiento de las ofertas, yo creo que están faltando y falseando la realidad de las ofertas año a año; han manejado los puestos en función del colchón de vacantes que tienen y, por lo tanto, han pasado olímpicamente del tema de la oferta pública de empleo; siguen siendo insuficientes para las necesidades que hay de empleo y para la calidad de los servicios; siguen siendo absolutamente engañosas respecto al número de interinidades y de comisiones de servicio. Y, particularmente, yo le diría que... sencillamente una recomendación particular: casi, haga borrón y cuenta nueva, que es lo que creo que está intentando hacer; haga borrón y cuenta nueva. Porque si le sacamos la hemeroteca de los acuerdos que llegamos, casi conceptualmente, en las discusiones de las ofertas anteriores, estaríamos hablando de un Gobierno diferente, estaríamos hablando de un Gobierno diferente. Vale. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor De Benito. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Y gracias al señor Consejero por comparecer. Pues voy a ser muy breve, porque creo que lo que ha dicho el Portavoz del Partido Socialista casi corresponde con exactitud a lo que este Grupo opina.

Una cosa es lo que sale en el Boletín, una cosa son los datos oficiales, y otra cosa es la realidad. Y la realidad quizás sea una realidad cruda que le ha tocado a usted

sufrir, pero no es ni optimista, ni buena, ni... ya no digo buena para la Administración, buena para los administrados, que creo que es lo más importante. Fundamentalmente en las zonas periféricas, la escasez de personal es tremenda, si bien en las capitales se concentra gran número de funcionarios; eso sí, en comisiones de servicio, en libre designación, en cargos que nadie sabe exactamente para qué están -o, al menos, ellos no demuestran saberlo, puesto que no se les nota, salvo en las nóminas-.

Entonces, yo no quiero culpar al señor Consejero que acaba de entrar, pero quizá sea por lo que usted ha recibido; lo cierto es que es tal cual la situación, como el compañero Portavoz del Grupo Socialista acaba de decir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Fernández. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Vázquez Requero.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Gracias, señor Presidente. Y gracias al señor Consejero por esta rápida comparecencia.

Y yo voy a empezar felicitando al señor Consejero por varias cuestiones, que no crea usted que son fáciles en estas Cortes oír por parte de otros Portavoces. Se ha oído aquí -y por eso le tengo que felicitar- que son datos ciertos los que usted ha dado; otras veces hay alguna discusión con respecto a algunos datos. Usted -e iba a preguntarle exactamente en mi intervención por estas cuestiones- ha ido desgranando perfectamente todas las... y cada una de las ofertas de empleo público del año noventa y cinco a noventa y nueve, diferenciando entre personal funcionario y personal laboral y, por lo tanto, no voy a preguntarle sobre esta materia.

Pero también le felicito porque se ha dicho por parte... aquí, en esta Comisión, que usted está saldando cuentas de cuestiones pendientes que había y, por lo tanto, refuerza la posición de mi Grupo en reconocer el trabajo riguroso que se está realizando por parte del señor Consejero y del equipo de la Consejería de Presidencia en este... en este aspecto.

Y también le tengo que felicitar porque no sólo le han reconocido datos ciertos, sino también le han reconocido datos abundantes; que, en ese sentido, otras veces pues... pues por parte de miembros de esta Cámara hay quejas acerca de las escasez de los datos, pues facilitados por parte de diferentes Consejerías. Y también se le ha reconocido el rigor en los datos facilitados.

Como ha dicho anteriormente otro Portavoz, no me voy a extender demasiado, porque estas cuestiones de las ofertas noventa y cinco a noventa y nueve él ha dicho -y es cierto- que se han debatido en la anterior Legislatura, pero que sí que convenía -como ha dicho él-, que se quedó una comparecencia pendiente y, por lo tanto, nos

parece apropiado que se salde esta cuenta que estaba pendiente de la anterior... de la anterior Legislatura.

Es una reiteración, por lo tanto, en la comparecencia pedida, pero nos ha gustado oír de la boca del propio Consejero la cantidad de números y datos precisos que ha dado en... en su intervención, que "como ha dicho" han significado quinientas dos plazas de nuevos funcionarios.

También ha justificado... y por eso creo que no se ha hecho hincapié aquí en el retraso que significa el tema del personal sanitario, a través de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Ordenación del Sistema y cómo están los diferentes provisiones de pruebas más específicas, como es el tema de la escala de guardería y de los informáticos.

Y, por lo tanto, sólo significar que deseamos que la pronta convocatoria de las plazas de oferta de empleo público laborales del noventa y nueve, porque supone la creación de quinientos treinta y seis nuevos puestos de trabajo.

Sí que me gustaría que el señor Consejero me aclarara otras cuestiones que en su intervención pues no han sido tocadas, como sería para darnos una visión del conjunto de lo que ha significado durante este último año la oferta de empleo público "y no hay nada mejor que recurrir al Registro de Personal", que nos dijera las altas, bajas e incorporaciones "si tiene los datos" del año noventa y nueve, de... realizado a través del Registro de Personal, que es donde se ve con claridad cuáles han sido la provisión de estos puestos de trabajo a través de las ofertas de empleo público de los mismos.

Y sí que nos gustaría también que ya... "aunque, como se ha dicho aquí anteriormente, habrá que hablar más despacio sobre este tema" nos aclarara algunas cuestiones relativas al tema de los interinos, puesto que "como se ha dicho aquí" han salido a relucir durante los días pasados.

Por lo tanto, reiterar las felicitaciones por parte de este Grupo Parlamentario por su comparecencia y por los datos y números que ha aportado; no sólo numéricos, sino referidos a todo el proceso de selección de las ofertas de empleo público de los años anteriores. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Vázquez. Para contestar a todas las cuestiones planteadas, tiene la palabra, entrando en un turno de réplica y dúplica, el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR MAÑUECO ALONSO): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer a... a los Portavoces su intervención. Y manifestar que hay algo que yo compren-

do, que en lo que supone el hecho del debate político no vamos a estar de acuerdo. Entonces, nuestros datos siempre serán insuficientes. El desarrollo de las políticas en materia de personal siempre tendrán dificultades de interpretación, de aplicación, de exposición. Y en esa tarea, pues yo entiendo que nosotros estamos haciendo lo que tenemos que hacer, y respeto la línea que escoge la... la Oposición para hacer su trabajo; lo respeto.

Ha dicho el Portavoz del Grupo Popular que agradece que se reconozca que los datos son ciertos. Yo... pueden tener la seguridad Sus Señorías que los datos que aquí traiga son ciertos, y que fundamentalmente serán ciertos para mí, porque yo, en esto, dependo "como pueden comprender" de los servicios administrativos de la propia Administración que, en relación con los altos cargos nombrados por mí, son los que me ponen a disposición los datos; ni los elaboro ni tengo la oportunidad, la posibilidad de contrastarlos, sino que simplemente los expongo como datos reales de lo que antecede en los archivos de la Administración.

Pero diciendo que son datos reales, tengo que decir que a mí me duelen; me duelen por ser reales. Porque a mí me gustaría que no estuviera la Administración, en Función Pública, en estas condiciones. Y estamos haciendo lo que podemos, y yo creo que también es justo o, por lo menos, permítanme que diga que en estos meses estamos desarrollando un gran esfuerzo para poder poner de una forma más clara, más resolutiva, más eficaz, más de acuerdo con la norma, lo que acontece en un porcentaje muy importante de funcionarios, porque, en definitiva, de ellos depende la buena gestión de la Administración. Los funcionarios no hacen política; aunque a veces tengamos la oportunidad de elegir y de seleccionar los dirigentes que gobernamos las instituciones, los funcionarios no hacen política, o no deben hacer política; y, no haciendo, o no debiendo hacer política, lógicamente, tienen que merecer el más absoluto respeto de todos los Grupos que forman las Cortes o los representantes de la soberanía popular.

No me gusta a mí "y ya digo que lo respeto", no me gusta a mí que se esté utilizando continuamente la situación de los funcionarios como arma arrojadiza de... de criterios o decisiones políticas. Creo que, a veces, lo que hacemos todos "ustedes y nosotros", donde gobernamos, es crear falsas expectativas de desarrollo de la Función Pública, y, después, cuando asumimos compromisos, ampliamos plazas, no resolvemos suficientemente las ofertas, creamos falsas expectativas, que nos cuesta resolver políticamente y que, a su vez, genera una inseguridad en ese personal interino que accede a determinados puestos de la Administración.

Por eso quiero decirles en esta intervención que, si me lo permiten, no voy a entrar a decirles si mis datos tienen más razón que los que tiene usted, porque no nos vamos a poner de acuerdo; ni en si somos ágiles o no somos ágiles a la hora de resolverlos, porque comprenderá que los servicios administrativos pues me pasan toda

clase de datos: de por qué no se pueden codificar las plazas que usted pide, porque hasta que no son cubiertas, lógicamente, no se pueden incorporar con su número correspondiente en la RPT; de por qué, desde mil novecientos noventa y cinco a mil novecientos noventa y ocho, hay un retraso en esas convocatorias, que usted no reconoce, pero que es cierto que todas ellas están publicadas y que en muchos de ellos los Tribunales están propuestos desde principios de este año y final del año pasado, de la convocatoria de mil novecientos noventa y cinco a mil novecientos noventa y ocho; que está publicada la oferta de mil novecientos noventa y nueve; que trataremos de cumplir ese 25% para el año dos mil porque, aunque no quisiéramos, nos lo van a exigir los sindicatos y nos lo va a exigir el personal y nos lo van a exigir ustedes. Es decir, en esa línea vamos a trabajar.

Por consiguiente, lo que pido es, en primer lugar, que en este asunto, que afecta a miles de funcionarios que tienen su prestigio profesional, su responsabilidad funcional, sus relaciones sociales y humanas con mucha gente, que no sean el "pim, pam, pum" de los avatares políticos; que tenemos muchas más cosas, ustedes y nosotros -y usted y yo- para tirarnos los trastos a la cabeza; que no sea por el tema de los funcionarios, que son personas que nos merecen todo el respeto y todo el apoyo.

A decir la eficacia, pues mire, aquí, en los cuadros que me pasan, pues, entre los tres y los ocho meses, con carácter general, en esta Comunidad quedan resueltos los expedientes de convocatoria y los procesos selectivos en los funcionarios. Y me pasan, pues lo que acontece en Andalucía: pues, casi siempre, a partir de los nueve meses; en Extremadura, pues a partir de los nueve meses; en Galicia, también.

¿Y qué quiere que haga yo con esto? Pues bien, lógicamente, estos datos seguro que quien los tiene que... quien se tiene que responsabilizar de ello no los comparte, o tiene, seguro que tiene cualquier motivación para decir que esto es así.

Yo lo que sí que me atrevo es a pedirles a todos los Portavoces, a los que forman el arco parlamentario de estas Cortes de Castilla y León, Señorías, es que en este tema, en el que hemos asumido el compromiso de poner las cosas en claro, que no debe usted decir que yo he prolongado las comisiones de servicio que tenían más de dos años, porque no es verdad; ni una sola, ni una sola. Y he adquirido el compromiso en la Cámara -que para mí es sagrado-, sabiendo que no es posible terminar con ello en un corto espacio de tiempo, sí tratar de reducirlo al máximo en el menor espacio de tiempo posible. Y se van a sacar las plazas que están en este momento vacantes y van a volver a sus puestos las personas que están en estas comisiones de servicio, y las plazas que quedan se van a sacar, porque muchos de ellos, como decía la... la Procuradora, están ocupando o manteniendo vacantes en la periferia de los servicios centrales de la Administra-

ción, generando un grave proceso de funcionamiento en el área periférica de la Administración, como consecuencia de que tienen ahí su plaza y tienen una comisión de servicio en los Servicios Centrales y esa plaza no se convoca. Y se está generando un serio servicio de funcionamiento.

Señorías, les pido en este sentido, en el que no nos vamos a poner de acuerdo si son veintidós o veintisiete, o si es poco o mucho tiempo los seis meses o los tres meses en los que estamos tratando, no que valoren, que reconozcan que la Consejería se ha puesto a trabajar en este tema; que está contando con la comprensión -casi generalmente- de los representantes sindicales en las distintas mesas; y que vamos a ver si entre todos somos capaces de desbloquear y de sacar de la opinión pública el mal estado en que se encuentran los funcionarios, porque, en definitiva, ni les beneficia a ellos ni al funcionamiento de la Administración. Y creo que todos nosotros somos responsables de lo que ha acontecido hasta ahora, Señorías, porque esta historia de la situación en la que se encuentran las interinidades, las comisiones de servicio, las libres designaciones, los concursos para el acceso, etcétera, y tal, no es desde mil novecientos ochenta y nueve; también es anterior.

Y yo me niego a que se me pasen informaciones de lo que acontecía antes, de cómo se accedía, cómo se llevaba a cabo, cómo se concursaba, cómo se convocaba, etcétera. Me niego. Porque creo que tenemos que mirar hacia el futuro, porque el futuro de esta Comunidad es mirar hacia adelante.

Y, en esa línea, agradeciendo la colaboración de todos ustedes, les ofrezco las puertas abiertas, no solamente para enviar esa documentación. Y que si en algún momento considera que es incompleta o incorrecta la información que se ha dado a sus preguntas, no tiene más que solicitarlo de una forma -a lo mejor-, si no ha sido suficientemente comprendida, con mayor claridad, o exponerlo en una conversación personal, porque todos los datos que estén en la Administración están al servicio de todos Sus Señorías. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Entramos en un turno de réplica y dúplica. Por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero. Yo le voy a decir una cosa: yo creo que usted ha tenido la valentía de reconocer hoy lo que durante muchos años aquí no se había reconocido, que es la situación calamitosa en la cual está la Función Pública, que no es producto de sus nueve meses de... de Consejero, evidentemente; pero que no tendrá usted reparo en reconocer que sí pertenece al mismo Grupo Político y al mismo Presidente que lleva gobernando desde hace muchos años.

Por lo tanto, la responsabilidad, desde luego, no es de este Grupo Parlamentario, que la ha denunciado sistemáticamente; la responsabilidad será del máximo dirigente de este Gobierno Regional, que no es otro, desde hace muchos años, que el señor Lucas.

Por lo tanto, valentía en su reconocimiento; pero responsabilidad política, quien la tenga.

Y yo, desde luego, respondiendo al Portavoz del Grupo Popular -ya sabemos que aquí lo vamos a hacer más de una vez-, pues claro, yo reconozco el trabajo... yo reconozco el trabajo de todas las personas, sea mucho o sea poco, reconozco el trabajo; pero yo en ningún caso he avalado los datos. Y el propio señor Consejero ha dicho que había disparidad. Por lo tanto, yo no he hecho ningún reconocimiento de los datos del señor Consejero; es más, casi toda mi intervención -y yo no sé si ha estado muy atento- es en desmontar los datos que daba el Consejero resumidamente, que yo también los tengo para darlos extendidamente, pero me parece que... que... en fin.

Yo creo que hay una cuestión de credibilidad, y usted lo sabe; y es que durante ya muchos años, los datos que suelo traer suelen ser bastante ciertos y difícilmente desmontables. Y lo que le decía al señor Consejero es que la máxima aportación de esta Oferta... de esta comparecencia de Oferta Pública de Empleo es que, además de no ser engañosa, creíble y tal, es que es falsa es los datos. Y yo creo que es falsa, por lo que le he dicho: siguiendo... todos los datos que yo tengo son de la propia Junta de Castilla y León, todos, todos; porque en estas situaciones no se puede andar sumando indios de una manera difícil, ¿no? Son datos de distintos años. Y claro, lo que pasa es que entran en contradicción, porque no son la misma manera de expresar. Y, sobre todo, no con la misma pregunta; yo pregunto en un momento determinado cuál es la oferta, pero en otro momento pregunto las vacantes y ocurre ese problema: que para restar en vacantes hay que poner muchos sumandos y para... en cambio, en la oferta, hay que sumar mucho para dar una imagen de importante oferta a la calle.

Yo por eso le digo que reconozco el trabajo, pero no los datos. Y por lo tanto, me reafirmo en lo que le he dicho.

Y suelo tener bastante, rigurosidad y sí le quiero decir que... -lo ha dicho usted de pasada- los datos suyos son ciertos; yo digo que los míos son ciertos. Y no vamos a entrar en una discusión de datos, pero lo avala el seguimiento de esta cuestión durante mucho tiempo.

Respecto a la codificación, ha dicho una cosa que a mí me preocupa. Mire, en el año noventa y siete, en los Presupuestos para el noventa y ocho se hicieron modificaciones en la Ley de la Función Pública; modificaciones que nosotros calificamos de muy graves, y que tienen que ver con estas cosas. La primera era, en su momento, que se quitaba el carácter anual de los concursos y también

se quitó el carácter anual de las ofertas. Y se metieron... y se introdujeron infinidad de reformas que perjudican el desarrollo de esas ofertas, en nuestra opinión. Esto se hizo en el año noventa y siete. Si el resultado lo está usted diciendo: en el año dos mil, la situación está como está. Y la codificación, ya lo sé que en la normativa no pone codificación; pero, dígame usted: ¿cómo se puede sacar un número exacto de plazas si no sale desde abajo codificado una por una? Claro que luego tiene que tomarse posesión con una plaza codificada, es evidente. Pero, para nutrir una oferta de plazas vacantes -que son plazas de la RPT presupuestadas-, salen de abajo a arriba; si es que no hay otra manera, teóricamente lo tienen que hacer.

Y yo lo que le digo es que esa modificación es fundamental que se sepa, no sólo por ustedes, para clarificar los datos, sino por los propios empleados -en este caso interinos-, que les afecta sustancialmente; y evitaríamos algunos problemas. Yo le recomiendo que lo haga, le recomiendo. Y mis recomendaciones a veces no son siempre interesadas, para que usted tenga un fracaso político; sencillamente, porque van a mejorar el funcionamiento de, en este caso, un problema que usted ha hablado y está hablando, que es abordar la solución de los funcionarios interinos. Y es sustancial hacerlo así.

Mire, ha sacado otro tema que será fuente... hay una Proposición No de Ley presentada por este Grupo y que hablaremos detenidamente. Pero es que ha dicho palabras exactamente iguales a las que yo he hablado aquí hace un par de años. Usted me está diciendo que hay comisiones de servicio que están hipotecando el funcionamiento en los servicios periféricos. Pero si es que lo he dicho así en una comparecencia, porque lo que se está haciendo es... y lo hemos visto en la comparecencia anterior: se está reservando plazas... -el caso anterior era uno- se está reservando plazas en los servicios periféricos a altos cargos que están en otra situación. Primero, no es legal la situación así -y la discutiremos en su momento-; y, segundo, en el caso anterior ha ocurrido.

Yo le diría en eso otra recomendación: en el tema de Función Pública, uno de los achaques que nosotros venimos diciendo es que no hay coordinación, que no hay homogeneidad, que la que es sustancialmente responsable del tema de Función Pública, que es la Consejería de Presidencia, durante muchos años no ha ejercido esa coordinación. Y cada uno ha hecho lo que ha querido, y el fruto final es ése. Y, por lo tanto, es otra recomendación que nosotros le hacemos: codifique las plazas y no deje que cada uno haga lo que quiera; y se lo decimos en un aire absolutamente constructivo. ¿Por qué? Porque se están dando casos -como usted sabe- de reserva de plazas, o de interinidades o demás, que cada uno no va siguiendo el criterio... un criterio homogéneo; y eso no es válido para el responsable de toda la Función Pública como servicio horizontal en toda la Junta.

Hombre, por finalizar. Yo creo que el gran problema... y, además, uno siente cierta frustración; yo reco-

nozco que, tanto usted como yo, sentiremos cierta frustración. La suya es por la herencia que ha recibido y la mía es porque cuatro años siguiendo secuencialmente este asunto, y que quede en lo que hemos hablado aquí, uno tiene la sensación de haber trabajado mucho para poco resultado.

Yo sí les garantizo que, como no codifiquen, y como no aborden el tema de las interinidades, seguiremos en la misma situación, es decir, con un desmadre en la Función Pública. Y segundo, por favor, clarifiquen los datos anteriores. Vamos a llegar a un... yo le he dicho "borrón y cuenta nueva", y casi me parece que es lo que más le ha gustado a usted, me da la impresión de que es lo que más le ha gustado a usted. Pues estoy dispuesto al borrón y cuenta nueva en muchas cuestiones anteriores, porque, entre otras cosas, veo la inutilidad de sacarlo ahora a colación; pero, por favor, vamos a ponernos de acuerdo a ver en qué situación estamos. Vamos a ver si la Oferta Pública de este año dos mil no es votando en el Consejo de la Función Pública, donde los sindicatos se la comen siempre; vamos a llegar a un acuerdo sobre esa oferta. Vamos a discutir cuál es la tasa de reposición de interinos que metemos de verdad; vamos a discutir cuál es la tasa de reposición, dándonos el dato de cuáles son las amortizaciones de plaza, las vacantes que se han producido, las excedencias, los fallecimientos y demás, para saber de verdad cuáles de esas seis mil vacantes vamos a sacar.

Porque, si nos pusiéramos legal, si nos pusiéramos legal, la cifra salía escalofriante, escalofriante. Y nosotros no le vamos a exigir que haga una Oferta Pública de Empleo de cuatro mil personas en un año, porque sería... ya sé lo que iban a decir, ya me lo han dicho en algún momento: que quería funcionarizar a los ascensoristas y cosas de este tipo. No se trata de eso; se trata, con los datos que hay, hacer una Oferta Pública realista pero amplia, y sobre todo, que cubra las necesidades de calidad que tienen los servicios y cumpliendo con los impedimentos legales de una tasa de reposición. Fíjese usted que hemos hablado en algún momento de que la tasa de reposición, que es una normativa básica y que significa que una de cada cuatro vacantes...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Señor Benito, le ruego que vaya concluyendo.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: (Ya termino.) ...una de cada cuatro vacantes son las que se incorporan, en Administraciones emergentes como ésta, es una barbaridad. Y discutir sobre un artículo básico no conduce a mucho. Pero, en fin, podíamos buscar -como en algunos momentos hablamos- algún tipo de subterfugio con las tasas de interinos y demás para ampliar la oferta en Administraciones emergentes, porque son las Administraciones emergentes las que necesitan más incorporación de personal de una manera seria y rigurosa.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo... De verdad, admito su valentía reconociendo la situación anterior. La verdad es que el único premio que este Portavoz tiene después de cuatro años en la Función Pública es este reconocimiento, hasta ahora, más o menos explícito de la situación por la que está. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor de Benito. Para consumir su turno de réplica, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señora Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Bien, pues este Grupo, en la discusión de datos, va a pasar de largo, porque creo que los datos nos pueden servir a todos en función de la aplicación que le queramos dar. Lo importante... sirven como una base, pero lo importante es la realidad; no siempre los datos son certeros ni ciertos y, sobre todo, que se usan a conveniencia. Entonces, este Grupo va a pasar de los datos.

No sólo ha sido valiente, sino creo que, en este sentido de reconocer la situación de la Administración, ha sido honesto -que no es fácil encontrar una persona honesta en política, al menos... quiero decir como tal político en sus declaraciones, cuando está hablando de su cargo, y de su función y de su trabajo-, pues reconocer todo eso creo que es de valentía, pero también de honestidad. Y yo eso se lo agradezco muchísimo, porque es de las personas que se puede uno fiar, de las que son capaces de reconocer esto en público y en una sesión.

Pero sigo pensando que sería bueno, si realmente existe una forma, y creo que... que existirá ya, y, si no, es fácil de encontrar, el codificar esos puestos de trabajo, sobre todo... fíjese, no solamente por la tranquilidad o por lo menos porque un interino sepa cuánto va a durar su plaza o qué perspectivas tiene él, sino también por la imagen que puede dar la propia Administración de hacer las cosas con claridad y con transparencia. Creo que por ambas partes sería conveniente. Y supongo que puede o tiene que haber alguna forma de hacerlo así.

Lo de los interinos, pues claro, yo comprendo que es una papeleta mala, porque si se les hace funcionarios así, por las buenas, mal; interinos toda la vida, mal; si no se quitan las interinidades, no hay concursos; si... Bueno, es una papeleta que, desde luego, no es nada envidiable; pero que, para bien o para mal, va a tener que afrontarla y, bueno, pues disgustar sólo a la menor cantidad de gente. Es decir, las dos elecciones van a ser crudas. Pero, bueno, habrá una menos mala que la otra.

La reserva de plazas creo que es el gran cáncer de la Administración en muchos sentidos. Y si usted acaba de decir -o así lo he entendido- que va a terminar con ello, que le demos un plazo, porque, claro, así, por decreto ley todas sería... fuerte. Bueno, pues esta Procuradora



va a seguir dándole la confianza que le dio en principio. Estoy siguiendo los Boletines. De momento, a dedo sólo altos cargos, muy altos cargos, que entiendo que sí tienen que ser a dedo. Entiendo, aunque sea triste y no siempre sea justo el nombramiento, porque no quita... puede ser totalmente injusto, puede ser un amigo al que se nombre, no a la persona más valiosa; pero entiendo que no puede ser por un concurso de méritos de años, de tal, porque los años no implican ni mayor capacidad de trabajo, ni mayor inteligencia, ni mayor valía. Quizás... no sé si viene a cuento, pero también tendría que mirar esos baremos que salen para los concursos, porque son... vamos, cualquier cosa menos un baremo objetivo, pero que ya están, ¿eh? Yo sólo le pido que intente cambiarlos.

Y, por lo demás, pues voy a seguir... voy a seguir confiando en usted, porque creo que lleva poco tiempo, y que, desde luego, lo que ha recibido es malo, y que sí es fácil decir: "pues no acepte el cargo", pero es que entonces ¿quién lo iba a aceptar? Otro como el anterior, y cada vez nos pondríamos peor.

Por lo tanto, le agradezco que lo haya aceptado, porque tengo esperanzas de que, realmente, usted puede ser un buen Consejero, por una vez en la historia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Fernández. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Vázquez Requero.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muy brevemente, señor Presidente, puesto que no pensaba intervenir por segunda vez. Pero sí que quiero dejar constancia también que independientemente de como... aquí se ha reconocido en algunas cuestiones, como ha sido la valentía del señor Consejero al reconocer algunos datos o la otra Portavoz en el tema de la honestidad del señor Consejero y en la rigurosidad de los datos... Yo sin pasar, lógicamente, de los datos "porque yo sí que creo que los datos son importantes", lo más importante, creo, y el mérito más importante, señor Consejero, usted, de hoy, es que ha tenido visión de futuro. Y por eso me gustaría ampliar con posterioridad a estas comparencias una cuestión que ha citado al final, que ha sido el tema del plan de estabilización, realizándolo "como usted ha dicho", porque es una cuestión de futuro, porque no es una cuestión de que nos pongamos a discutir de temas pasados, y realizándolo "como usted ha dicho" de una forma negociada con los sindicatos, de una forma consensuada. Por eso, en este sentido, creo que ha sido una aportación muy positiva la de usted hoy en ese sentido.

Y también decir que en aportaciones positivas como las que ha tenido hoy el Grupo Socialista nos vamos a poner de acuerdo entre los Grupos de la Cámara, seguramente, para estas cuestiones de Función Pública más adelante. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Vázquez. Para contestar a los distintos Portavoces, tiene la palabra en un turno de dúplica el Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR MAÑUECO ALONSO): Gracias, Presidente. Quiero dejar... quiero dejar muy claro que éste no es un tema fácil, y éste es un tema en el que hay... en el que hay muchos intereses: hay intereses políticos por parte de todos los Grupos, hay intereses legítimos por quienes ostentan la responsabilidad en cada uno de los centros directivos de la Administración de tener unas estructuras en la medida que creen ellos que es suficiente. Y, todo eso, que forma parte de la verdad, tiene una dificultad de acople, de realización, de resolución importante. Y cuando se producen desajustes, se encuentran circunstancias como las que tiene esta Administración. Pero no vengamos aquí a darnos con un látigo en la espalda de que aquí, en Castilla y León, Función pública... La Función Pública de Castilla y León está mejor que la función pública en otras muchas regiones de España. Y no voy a entrar en ese debate "que no quiero entrar", porque creo que mi responsabilidad y nuestra responsabilidad es en esta Comunidad. Pero podemos encontrar datos similares que nos lleven a comparaciones mejores y peores en cualquiera de las Comunidades de España, las gobierne quien las gobierne. Éste es un tema que no es fácil.

Y tengo que dejar bien claro que hay un mandato... un mandato por parte del Presidente del Gobierno Regional, don Juan José Lucas, que se hagan las cosas como se están haciendo en la Consejería, que se hagan las cosas. Lo digo porque si se dice aquí gobierna quien gobierna desde hace... setecientos nombres "uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho..."-, setecientos nombres hasta mil novecientos ochenta y nueve ingresaron en esta Administración de forma que podíamos todos comentar; y seguro que tienen justificación; y que alguien interpreta y entiende que por lo menos se cumplía la legalidad aparente para que ello fuera así. Setecientos. Bueno, pues hasta mil novecientos ochenta y nueve, y desde mil novecientos ochenta y nueve hasta el año dos mil. Y ojalá que los castellanos y leoneses nos sigan dando la confianza durante mucho tiempo, para que siga el mismo Gobierno del Presidente Lucas, si él quiere seguir siendo Presidente... Pero es un mandato del Presidente del Gobierno Regional, don Juan José Lucas, que estas cosas traten de solucionarse.

Me decía usted que como que me ha alegrado lo del borrón y cuenta nueva. Pues no, no es verdad. No es verdad. Lo que más me agrada es ver la disposición en los Portavoces de la clarificación. Borrón y cuenta nueva va a ser difícil. Yo considero que no es posible ni jurídica ni administrativamente. Tenemos que apechar con nuestra responsabilidad y asumir lo que hay y resolverlo.

Ahora si... si tenemos voluntad de clarificar las cosas, nos vamos a ayudar los unos a los otros. Y yo soy consciente -y lo sé-: no seremos capaces de hacer las cosas bien, no seremos capaces; siempre tendrán ustedes elementos suficientes de crítica hacia nuestras actuaciones. Lo sé. Pero estoy convencido que, aunque lo hiciéramos bien, no lo iba a reconocer. No nos creemos capaces de hacerlo bien; pero vamos a ver si entre todos podemos clarificar de forma suficiente para que, cuando hablemos, sepamos todos de lo que hablamos, y lo que es fundamental: que quien nos tenga que escuchar entienda de qué estamos hablando. Porque si damos datos contradictorios, hablamos de las dificultades del entendimiento, digo que no se hace un buen servicio a un colectivo humano importantísimo -la empresa más importante con mucha diferencia de esta Comunidad, que es la Administración-, no hacemos un favor al personal humano que la sustenta y que posibilita el que funcione, ni siquiera a los directores o representantes legítimos políticos de esta Administración.

Por consiguiente, a mí me gustaría que... Reconocía usted, señor Benito, que le satisface el que, tras cuatro años de trabajo, se le reconozcan algunas manifestaciones que hace. Bien. Pues yo le diría que a mí me satisface, si es posible -porque eso está por ver-, que seamos capaces de valorar y reconocer entre todos que dentro de un periodo de tiempo -el que sea necesario- no vamos a terminar, vamos a reducir las circunstancias en las que se están a lo máximo posible. Ojalá pudiéramos terminar con alguna circunstancia. Pero es que yo creo que eso es imposible, porque donde esté la acción del hombre siempre hay decisiones que son contradictorias. Vamos a tratar de reducirlo. Y si hoy se satisface el señor Benito y la señora Procuradora con que las cosas en las que han estado trabajando -ella en el último tiempo y él en los cuatro últimos años- tengan un reconocimiento, tenga seguro que al Gobierno de esta Comunidad le servirá de satisfacción si, aunque ustedes no lo compartan, podemos ofrecer datos en los que hemos reducido las libres designaciones, las interinidades, los puestos de trabajo que están sin una definición concreta y que crean problemas en el funcionamiento de la Administración.

Y como esos son datos que porcentualmente está Administración va a seguir creciendo -y, si no creciéramos, será porque no teníamos servicios suficientes para los ciudadanos-, vamos a seguir creciendo; pero si, en ese seguir creciendo, reducimos los porcentajes de las cosas que no compartimos porque entendemos que no están bien hechas, nosotros nos daremos también por satisfechos un poco más adelante. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, ¿hay algún Procurador de la Comisión que no haya actuado como Portavoz que

desee hacer alguna pregunta al Consejero? ¿Alguno más? Pues tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Isabel Fernández Marassa.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Mi pregunta es la siguiente: señor Consejero, en estos momentos más del 50% del personal sanitario está en situación de interinidad, bastante más de ese 50%, y afectadas por la famosa y conocida Transitoria Cuarta hay alrededor de unas cuatrocientas... unos cuatrocientos interinos. ¿Qué piensa la Consejería hacer o qué razones hay para que no se convoque un concurso, oposición o un sistema de acceso para el resto de estos funcionarios no afectados por la Transitoria Cuarta? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Fernández. Para contestar la pregunta, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR MAÑUECO ALONSO): Vamos a ver... (Gracias, señor Presidente.) En cuanto al personal no afectado por la Transitoria Cuarta, lógicamente, al haber un número tan elevado afectados por la Transitoria Cuarta que tendrían... tendrían, o tendríamos necesariamente que dar solución a ese primer problema, ¿eh?, para determinar y definir cuáles son las circunstancias de los puestos que siguen estando en esa situación de vacantes, reconociendo los primeros derechos, porque lo que no se puede es decir que, a los que no afecta, que les afecte también la solución que se vaya a dar a los de la Transitoria Cuarta. Como no es así, tendremos que resolver primero cómo afecta, a quién afecta, cuándo vamos a resolver y cómo la Transitoria Cuarta, para luego poder hacer. Porque no hay mayor injusticia que tratar igual a los desiguales; y entre unos y otros existe una desigualdad que nos permite tratarlos igualmente. Trataremos de resolver y cuanto antes. Hemos solicitado que se nos permita, y no se nos ha permitido todavía actuar.

Y por eso decía anteriormente que esperamos, una vez que tengamos la posibilidad de iniciar esa convocatoria, resolverla cuanto antes. Y, de esa misma forma, resolver también a los interinos sanitarios que no les afecta la Transitoria Cuarta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Desea consumir un turno de réplica? La señora Fernández tiene la palabra.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Bien. La Transitoria Cuarta contempla una situación... -y así lo dice también la Sentencia del Tribunal Constitucional- una situación excepcional para un número de aproximadamente cuatrocientas personas de los más de mil quinientos interinos que hay. Creo que

los... no hay una situación de tratar iguales a los desiguales, sino que por la misma Ley y por Sentencia hay ya desigualdad, y no se va a poder dar el mismo trato.

Por lo tanto, yo creo que la Consejería tiene que ir pensando ya cuál es el... o mi pregunta va en el sentido de cuál es y cuándo va a ser el trato, o ahí, señor Consejero, cuál es y cuándo va a ser el trato que se les va a dar a ese colectivo que nunca va a poder acceder a la Administración por la vía de la Transitoria Cuarta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Fernández. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR MAÑUECO ALONSO): Gracias, señor Presidente. La puedo asegurar a Su Señoría que en la Dirección General ya se está trabajando en ello, que con el sindicato que representa a los intereses de este colectivo tan importante de trabajadores se está trabajando ya en esa posible resolución, que hay criterios que no son compartidos; pero que, lógicamente, la Dirección General ya está trabajando en ello y que dará de la forma más inmediata posible la resolución a este problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Entramos en el tercer punto del Orden del Día, que dará lectura la Secretaria de la Comisión.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí. Tercer punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: sistema de provisión de puestos de trabajo de funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y su desarrollo en la actualidad"**. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, don Jesús Mañueco.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR MAÑUECO ALONSO): Gracias, señor Presidente. Señorías. Los sistemas de gestión de recursos humanos, su racionalización y modernización, resultan objetivo prioritario de cualquier organización. La Administración Pública no puede estar al margen de estos procesos, si quiere atender su fin principal, que es la prestación de los servicios públicos con los márgenes de calidad que la propia sociedad le requiere.

Y si he señalado, Señorías, que un pilar fundamental en la gestión de los recursos humanos está constituido

por la Oferta de Empleo Público, el otro –no me nos importante– está constituido por los sistemas de provisión de los puestos de trabajo. Dichos sistemas cumplen una doble función: permiten a la Administración la ordenación racional de los puestos de trabajo que necesita cubrir por el personal que presta servicios en la misma; y, por otra, garantiza a dicho personal la movilidad entre las distintas plazas de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Los sistemas de provisión de puestos de trabajo se encuentran regulados y delimitados en nuestro ámbito en el Artículo 25 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de Castilla y León, señalándose en dicho precepto el concurso como sistema normal de provisión y la libre designación.

Tales sistemas se han desarrollado reglamentariamente a través del Decreto 67 de mil novecientos noventa y nueve, de quince de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Exceptúa en su ámbito de aplicación diversos colectivos y, por ello, quedan excluidos de esta regulación –que sólo se les aplicará supletoriamente– el personal docente, investigador y sanitario, que se regirá por normas específicas.

El desarrollo del Título II del citado Reglamento establece más detalladamente la regulación de las formas de provisión de puestos de trabajo de funcionarios, materia a la que se refiere la comparecencia que Sus Señorías del Grupo Parlamentario Socialista me han solicitado. Dicho Título II reitera –como no podía ser diferente– al concurso de méritos como sistema normal de provisión, indicando, igualmente, que en el mismo sólo se tendrán en cuenta los méritos que se determinen en cada convocatoria, según los baremos correspondientes. Entre tales méritos figuran la posesión de determinado grado personal, la valoración del trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento superados, la antigüedad y, en su caso, los adecuados a las... a las características del puesto de trabajo.

La Ley y el Reglamento estiman el concurso de méritos como el sistema normal de provisión, y ello es, sin duda, porque garantizan la objetividad del proceso de adjudicación en base a los méritos presentados por los propios concursantes. Dichos méritos son aquéllos aludidos por la propia normativa legal aplicable, y que se concretan en la respectiva convocatoria.

Regula, igualmente, la figura del concurso específico. Este procedimiento se lleva a cabo cuando, en atención a la naturaleza de los puestos a cubrir, así se determina en las Relaciones de Puestos de Trabajo. Dicho concurso constará de dos fases: una de méritos generales, los señalados anteriormente para el concurso de méritos; y una segunda, que consistirá en la comprobación y valo-

ración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto a desarrollar.

El concurso específico va dirigido a la provisión de puestos de trabajo cuyo contenido requiere una cualificación diferente a la generalidad. Pretende lograr una mayor profesionalización en determinados puestos de trabajo de la Administración. Este tipo de concurso se basa en la descripción previa del puesto de trabajo, a partir de la cual se definen los requisitos o perfil profesional con que debería contar el candidato ideal para desempeñar adecuadamente el puesto.

Un tercer sistema es la libre designación, que está atribuida a los titulares de cada Consejería, y se destina a proveer las plazas así determinadas en relación con los puestos de trabajo.

Establece, igualmente, el Reglamento otras formas de provisión de puestos de trabajo, entre lo que se puede señalar la asignación de efectivos. Así, señala dicho texto que "los funcionarios cuyos puestos de trabajo sean objeto de supresión como consecuencia de un plan de empleo podrán ser destinados a otro puesto de trabajo por el procedimiento de reasignación de efectivos, el cual se efectuará aplicando criterios objetivos relacionados con las aptitudes, formación, experiencia y antigüedad, que se concretarán en el Plan. Las adscripciones al puesto adjudicado tendrán carácter definitivo".

En el ámbito de esta Administración se han llevado a cabo dos procedimientos al respecto: uno de ellos, referido al Plan de Empleo del personal de carreteras y control de calidad de edificación, y obra pública; y de Plan de Empleo de personal informático al servicio de esta Administración. En cualquier caso, están referidos a personal laboral.

El resto de las formas de provisión no están referidas a la ocupación de puestos en destino definitivo, y se trata de adscripciones provisionales, comisiones de servicio o atribuciones temporales de función.

Centrándonos en la materia que nos ocupa, entiendo, Señorías, que debemos referimos, principalmente, a los concursos tanto de méritos como específicos. Sería excesivamente prolijo comenzar por aquel primer concurso, casi general, que se convocó en marzo de mil novecientos noventa. Así, me referiré a los datos de las actuaciones llevadas a cabo recientemente; y, al respecto, pueden ofrecerse los siguientes: se convocó durante el año mil novecientos noventa y nueve un concurso de méritos para el cuerpo de ayudas... de Ayudantes Facultativos Inspectores de Campo, cuatro plazas; igualmente, en dicho año se resolvieron seis concursos más, convocados el año anterior, para los grupos A y B, afectando a un total de ciento noventa y nueve plazas.

Detallando más los procesos más recientes, desde octubre de mil novecientos noventa y nueve se han convocado dos nuevos concursos de méritos, que se

encuentran en pleno desarrollo. Las cifras relativas a estos recientes procedimientos de provisión son las siguientes:

Concurso para puestos de trabajo vacantes de escala de seguridad e higiene en el trabajo, grupos A y B. Corresponden a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Se han convocado ocho plazas y se han presentado quince solicitudes.

Dos. Concurso para puestos de trabajo vacantes de escala de guardería, grupo D, correspondientes a la Consejería de Medio Ambiente. Afecta a ciento diecinueve plazas y se han presentado trescientas cuarenta y cinco solicitudes.

Cabe, igualmente, mencionar que se encuentran en estudio, y se prevé su convocatoria en breve, un concurso para los grupos A y B, Cuerpo Facultativo Superior, Ingenieros Industriales y titulados universitarios primer ciclo (Ingenieros Técnicos Industriales y varios cuerpos más). Afecta a puestos de trabajo de las Consejerías de Industria, Comercio y Turismo, Medio Ambiente, Presidencia y Administración Territorial.

Además de los citados concursos de méritos, durante el año mil novecientos noventa y nueve se resolvieron cuatro concursos específicos, convocados el año anterior para los grupos A y B, que afectan a noventa y nueve plazas.

Igualmente, se convocaron y resolvieron tres concursos específicos para los grupos A, B y C, que afectaron a un total de doce plazas.

Desde octubre de mil novecientos noventa y nueve hasta estos momentos, se han convocado dos nuevos concursos específicos, que se encuentran en pleno desarrollo:

Uno. Concurso específico para los puestos vacantes de Secretarías Técnicas, Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo, grupos A y B. Orden de Convocatoria, catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Que afecta a trece plazas y se han recibido treinta y dos solicitudes.

Dos. Concurso específico para puestos de los grupos A y B, de relaciones laborales, Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Orden de convocatoria, veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Se han convocado diez plazas y las instancias recibidas son cuarenta y seis.

Futuras líneas de actuación. Es lógico pensar que la mejora de los sistemas de provisión de puestos de trabajo debe resultar prioritaria en la política de recursos humanos, y ello -como ya se ha indicado a Sus Señorías- por lo que conlleva de instrumento de racionalización de los recursos humanos para la Administración; en definitiva, del personal que presta sus servicios en la misma, por

una parte; como, por otra, en la necesidad de posibilitar a los funcionarios su movilidad entre los puestos de trabajo vacantes que la propia Administración oferta.

Las líneas de actuación en esta materia se encaminan a la consecución de una mayor agilización, tanto en las convocatorias de los concursos de traslados como en todo proceso de gestión que finaliza con la resolución de los mismos. Así, se trabaja en un novedoso proyecto de gestión de concursos para los cuerpos generales de funcionarios, que permita una participación cíclica y regular de los mismos en períodos cortos. No se trataría literalmente de un concurso abierto y permanente, ya que la normativa básica no lo facilita; pero se tendría... se tendería -perdón- a posibilitar a este amplio colectivo de personal su participación en concursos al menos una vez al año, para cubrir las plazas vacantes existentes en el momento de la convocatoria. Se realizarían, primero, los concursos relativos a las plazas adscritas a un solo grupo (A, B, C y D) y, resueltos los mismos, se procedería a convocar las plazas compartidas entre los grupos A/B o B/C.

Este proyecto requiere un estudio pormenorizado y exhaustivo de la situación actual y de la posibilidad con los medios legales, materiales y humanos existentes para poderlo realizar.

Implica, igualmente, una perfecta coordinación con la oferta de empleo público en cuanto a las plazas vacantes que deben destinarse a una y a otra forma de provisión.

En cualquier caso, Señorías, es prioritario para esta Administración lograr la racionalización de sus recursos humanos, estableciendo procedimientos ágiles de provisión de puestos de trabajo. Ésta será una de las piedras angulares de nuestra gestión en los próximos años. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bien. Usted... Esta comparecencia también es de las obligadas. Hemos tenido alguna otra en la Legislatura pasada sobre el sistema de provisión.

Sí quiero decirle que usted ha orientado la comparecencia desde una óptica que yo no la planteaba en esa línea. Usted, más que nada, ha dado justificación a los concursos que se están celebrando en la época reciente.

Es evidente que la normativa... que se modificó en el año noventa y nueve el Decreto por el cual se regula el Reglamento de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo, nos da esas figuras que usted ha reconocido, y que, en resumen, era: el concurso, la libre designación (dentro del concurso, reconoce la existencia del concurso específico); y luego otros tres sistemas de provisión, que

sería la reasignación de efectivos por planes de empleo, las comisiones de servicio y la atribución temporal de funciones. Digamos que ésas son las cinco... las cinco... sistemas de provisión que reconoce el Decreto que está actualmente en vigor.

Evidentemente, por falta de tiempo, no podemos abordar todo... el ámbito de los cinco... de los cinco sistemas de provisión y nos vamos a ceñir, en este caso, al sistema de concurso, y concurso de libre designación, y concurso específico, dejando las otras tres para cualquier otro momento donde se considere oportuno.

Es evidente que -y lo hemos hablado- que el sistema de comisión de servicio o lo que afectaba a la pregunta oral, que era la atribución temporal del funcionario, requerirían un... digamos, una comparecencia específica.

Y yo le tengo que decir que, así como en otros momentos le he echado en cara que la documentación no era buena, la documentación que usted me sirvió para base para esta comparecencia, pues, ha sido de las... de las que yo he considerado mejores en los últimos años, que es el sistema de provisión por Consejerías, y por niveles y por técnicos, en el sentido de que sacas una impresión bastante real de lo que está sucediendo en la actualidad, ¿no? Y esta evolución lo que ocurre es que, bueno, podemos pensar si se solapa o no en el mandato suyo, pero hay algunos datos que sí se solapan y que nos parece que son preocupantes, y que no responderían a algo que usted dijo antes, que es la... digamos, el consenso de cara al futuro de que las cosas se van a ir a hacer mejor. En este caso hay algunas cuestiones que ya indican que no se están haciendo mejor, y yo se lo quiero manifestar.

En primer lugar, podíamos ver la evolución de los... digamos, de los tres que vamos a hablar, que es: el concurso ordinario, el concurso específico y la libre designación. Yo le voy a... a resumir los datos que usted me facilitó en contraposición noventa y ocho/noventa y nueve. Y, sin dar las cifras concretas, digamos que el concurso ordinario hubo un incremento del 4% entre el noventa y ocho y noventa y nueve, el concurso específico se mantuvo alrededor del 4%; pero es que las libres designaciones ha subido un 15%: hemos pasado de quinientas treinta y siete a seiscientas veinte; con lo cual, digamos, que claramente apunta a que el sistema de libre designación se vuelve a potenciar. Y, además, esto está claro porque incluye una cuestión que usted no ignora, que es las modificaciones que en noviembre se hacen por la Consejería de Educación y Cultura, en la cual crea treinta y cinco jefaturas de servicio más y seis coordinadores de nivel veintinueve más de lo que había antes... Perdón, seis coordinadores y diecisiete jefes de servicio más; en total, treinta y cinco jefaturas de servicio para ser exacto.

Hoy en la Junta existen en Servicios Centrales, y, claro, en Valladolid, porque esos niveles no existen en

ninguno de los Servicios Periféricos, treinta y cinco coordinadores de libre designación, ciento ochenta y cuatro jefaturas de servicio -según datos RPT- libre designación.

Y la evolución de la Legislatura noventa y seis-dos mil, por coger un indicador, pues hace que hayamos subido más de trece en coordinadores y cerca de cincuenta, cuarenta y ocho jefaturas de servicio más. Es decir, un 37% más de puestos de coordinador y un 26% más de jefatura de servicio.

Es decir, con esto quedaría bastante claro que -digamos- que algo que a usted ya le atañe, que es -digamos- la evolución de los puestos respecto al sistema de provisión, estamos creciendo por arriba y estamos manteniendo un crecimiento del 4% por abajo; lo cual, pues es -digamos- un dato a tener en cuenta.

Por Consejerías, sí conviene recalcar que hay una falta total de criterio homogéneo, no necesariamente tienen que tener todas el mismo porcentaje de concurso específico, concurso ordinario o libre designaciones, en función de muchísimas circunstancias puede no ser exacto, pero hombre, hay una que, la verdad, sobresale que yo la calificaría del reino... "el reino de la libre designación", que es la Consejería de Educación y Cultura. La Consejería de Educación y Cultura se está saliendo del mapa. Yo creo, sinceramente -y ésta es, digamos, el primer dato concreto-, usted luchará por coordinar la Función Pública, pero en la Consejería de Educación y Cultura tiene un hueso difícil de roer. Porque, a estas alturas, que se haya creado ciento tres puestos de libre designación en servicios centrales a expensas de lo que salga en servicios periféricos; que tenga treinta asesores -y quiero llamarle la atención sobre esto que digo de asesores, porque he oído algunas declaraciones suyas y de algún... del Portavoz del Gobierno estos días, diciendo que eran datos falsos-, treinta asesores, los tengo uno por uno por aquí, si quiere, le doy los niveles, los nombres y demás, datos suyos, y, por consiguiente, treinta asesores en la Consejería de Educación y Cultura; que no es ni siquiera comparable con algo que hace el Consejero, que, por cierto, se lo digo y se lo voy a decir por última vez: éstas alusiones que hace usted al pasado así, de manera colateral, de que en el ochenta y nueve, hasta esa edad entraron y tal... hombre, no nos llamemos a engaño, usted sabe que yo entré en esos anteriores al ochenta y nueve, y algunos de los que están aquí presentes también; sí le quiero decir que ya nos hubiera gustado entrar como el Consejero de Medio Ambiente, que en la Ley de Presupuestos por concurso le introduce directamente en la Administración. Luego, vamos a dejar ese tema porque podemos... en el pasado habría que escarbar muchas cuestiones, y ya lo he hecho alguna vez y me molesta, me molesta, se lo tuve que recordar al señor Presidente y a su antecesor en un Pleno. Desde entonces, no se ha vuelto a hablar... yo le recomiendo que esa vuelta a sacar historias de hace diez o quince años no fuera muy común,

porque ya en su momento quedó claro. Yo ya le digo que me remito a cómo entró su antecesor o cómo entra el Consejero de Medio Ambiente para cualquier otra discusión que en ese asunto tengamos.

Pero sí le quiero decir que es evidente que no se mantiene uniformidad respecto a las Consejerías. Educación, ya le he dicho. Y, luego, Agricultura, pues no sé por qué tiene una particular visión del concurso específico, y sobresale en unos términos que son bastante alarmantes respecto a las otras. Porque estamos hablando de doscientas ochenta y cinco plazas en la Consejería de Agricultura, cuando la media son sesenta o setenta plazas en cualquier otra Consejería. Puede que los puestos de Agricultura requieran una especialización, no creo que sea exclusivo de la Consejería de Agricultura; me parece que lo que hay es una falta -por eso se lo digo- de coordinación respecto a los puestos.

Y luego qué puestos... estos puestos, ¿cuáles son los que teóricamente están saliendo más a concurso? Usted me ha remitido a lo que ha salido desde su época. Claro, yo tengo que hacer un arqueo siempre un poco mayor. Y sí le quiero decir que es curioso que en los puestos de vacantes que usted suele dar, esas famosas seis mil plazas vacantes, en la pirámide de alto funcionariado, son precisamente las que están pendientes de convocatoria siempre. Claro, si esto lo juntamos, fíjese usted, si juntamos esta situación con las interinidades y las Comisiones de Servicio, es que casa todo. Porque, claro, si el 50% del grupo A resulta que está pendiente de resolución definitiva de su concurso correspondiente, si encima vemos las comisiones interinidades y vemos que afectan a ese alto funcionariado, casi se nos... la cuadratura del círculo sale. Y ésa, la verdad, es una situación preocupante.

Sí le quiero decir que la Consejería que se ha llevado el palmarés en puestos que aún están sin consolidar es Agricultura, con el 50% de los técnicos de toda la Junta, 50% de los técnicos. Sanidad, en el grupo B tiene el 40% de los técnicos de toda la Junta. Mientras que en el grupo C, vuelve a ser Agricultura, que yo no sé, la verdad, a estas alturas, sinceramente, no sé a qué estamos jugando en la Consejería de Agricultura respecto a estos temas.

Por darle un... por donde una relación con las vacantes, tiene esa relación porque el 30% de las vacantes son todas del grupo A, y entonces, al final, si lo casamos con las comisiones de servicio, pues sale... sale casi casi matemático. En los puestos de alto funcionariado, y los puestos, digamos, más golosos en la Administración están sin cubrir o sin salir los puestos, y, al mismo tiempo, son los Grupos más altos.

Hombre, un capítulo aparte sí merece hoy en día el tema de las asesorías que le he resumido lo de Educación. Yo creo que deberíamos de dejarnos... y así va a ir una Proposición que ya le digo que a mí me gustaría que

también tuviera una respuesta de consenso, porque creo que lo que no merecen los ciudadanos ni los empleados públicos es confusión.

Nosotros recientemente hemos denunciado el sistema de asesorías –o gabinetes ocultos, como lo llamamos–, y tiene que ver con el sistema de provisión que aquí estamos hablando. Todas las plazas que le voy a decir ahora, y que son de la asesoría, son de libre designación; no nos engañemos, son de libre designación. Entonces, no digamos que son, como he oído al Consejero de Educación decir que son plazas de funcionarios por concurso. No, bueno... se ha comido concurso de libre designación, pues, entonces, pero me imagino que eso es manejar lo que usted está diciendo antes. Esto es manejar políticamente la situación a nivel de público general y no decir la verdad.

Y yo quiero decirle que la... actualmente tenemos en la Administración del orden de noventa y seis puestos de asesorías, sumando asesorías con el Gabinete del Presidente; pero fíjese usted si soy escrupuloso que en el Gabinete del Presidente, y en estos noventa y seis, no he metido a la Dirección General de Relaciones con los Medios –que ellos sabrán si es un gabinete o no del Presidente; yo estoy convencido que sí–, ni esta división, ni este Ministerio de Asuntos Exteriores que hemos incorporado. Es decir, siendo escrupuloso, no he configurado estos datos en los puestos de libre designación. De esos noventa y seis, nueve son de nombramiento –que son los puestos de eventual de gabinete, como nosotros creemos que se deberían hacer los puestos de los gabinetes de los Consejeros–, sesenta y nueve son de libre designación (y, si quiere usted, me resta los siete de concurso y los cuatro laborales fijos que son los ordenanzas del Presidente).

Quiero decirte que es una estructura de gabinetes que, además, adolece de lo mismo que usted ha dicho antes –y yo le he recordado– para los puestos de concurso específico y demás, y es que no es homogénea en las Consejerías, no es absolutamente homogéneo en las Consejerías; porque, esto, cada uno va según le gusta. Yo creo que hay uno que tiene especial predilección, un Consejero que tiene especial predilección porque, siguiendo los datos según RPT y según Anexo de Presupuestos, hay Consejerías que no tienen asesores. La Consejería de Agricultura no tiene asesores. Hay un asesor en la Consejería en la Sección Cuatro. Pero en cambio, curiosamente, la de Industria, cuyo anterior Consejero era el señor Villanueva, pues destaca con la suya, pero la suya fundamentalmente el Gabinete del Presidente, es decir, que no entraríamos en lo que es su propia competencia de gabinete. Y siempre es Industria; y ahora Educación. Digamos que su labor de coordinación, también en este tema, va a chocar con la misma piedra, que es la –digamos– la concepción que tiene algún

Consejero en concreto, el señor Villanueva, respecto al funcionamiento de la Administración, con respecto a otros Consejeros, no parece razonable que el Consejero de Agricultura no tenga ninguno y él tenga treinta. A mí no me parece, en absoluto, razonable. Tampoco es que estemos aquí diciendo que Educación no necesite asesorías, pero de treinta a cero... En fin, Agricultura también tiene derecho a algunas cosas.

Desde esa perspectiva, creo que sería cuestión clara de que, dentro de los puestos de libre designación, el tema de la asesoría se clarificara. Porque luego en la Administración Regional nadie sabe lo que es esto de las asesorías; y, sobre todo, porque para que un puesto de nivel veintiocho, veintisiete, veintiséis, que suelen ser las asesorías, sean de libre designación, dentro del esquema donde hay un jefe de servicio, la verdad es que crea una cierta confusión que deberíamos de aclarar.

En conclusión, yo creo que la situación normal, la situación normal del concurso –que es lo que dice la Ley, como usted dice–, en el caso actual de la Junta, es el concurso de libre designación, porque es el que está creciendo; usted debería de coordinar los puestos de las Consejerías respecto a los "gabinetes ocultos" –que yo llamo así–, porque, además, no tendríamos ningún problema en regular los sistemas de un gabinete por Consejería que fuera racional y sensato, y que no fuera... y que fuera con personal eventual. O sea que no habría ningún problema en hacerlo aquí. Hombre, habría que considerar la existencia de esos gabinetes de los grupos veintinueve, coordinadores, libre designación; y, luego, además, yo creo que habría que, cuanto antes, llegar a que se tramitaran todos los concursos pendientes de las plazas que están en... sobre todo en los cuerpos –digamos– de alto funcionariado. Tal y como salen los datos, un 50% de técnicos de grupo A en situación provisional... la verdad es que es un dato, un dato bastante escalofriante.

En definitiva, algo que sí que le afecta a usted, que es la evolución noventa y ocho–noventa y nueve actual no es, sobre todo con las modificaciones de noviembre del noventa y nueve, no es muy ejemplar; le reconozco que no es en todos los ámbitos de la Junta; tengo que decirle que hay un grueso específico, y que es la Consejería de Educación y que, por lo tanto, parece que hay dos sistemas en la Junta, dos sistemas de concepción de la Función Pública: la que tiene el Consejero de Educación para su Consejería actual y la pasada, y respecto al resto de las Consejerías; y, por supuesto, digamos que estos datos no hablan mucho que podamos aplaudirle en los sistemas de provisión, en la evolución –digamos– cercana hasta este momento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor de Benito. Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues, efectivamente, así como le decía antes que dentro de su competencia específica se ven más concursos que libre designación, en Educación y Cultura es totalmente, total y absolutamente a dedo. Siempre a dedo. Yo ya no sé si pensar que el Consejero es muy incompetente y por eso necesita tantos asesores o es que tiene muchos amigos, o algo raro está pasando. Porque, efectivamente, no es normal que en una Consejería se nombre tantísima gente sin saber para qué —porque el nombre de "asesor", bueno, dice algo, pero tantos asesores...—, muy vacío de contenido tiene que estar el propio Consejero para necesitar tantas asesorías. O, por el contrario, muy inteligente tiene que ser el de Agricultura para no tener ninguno. En fin, da que pensar muy mal. Y yo, sabe usted, por la primera comparecencia, que yo entiendo que un Director General tenga que ser nombrado a dedo, por su valía, etcétera, etcétera; pero lo que no entiendo es que se necesiten tantos asesores, que tengan la libertad de, a cuenta de todos los contribuyentes, nombrar a dedo gente y gente, y gente cuando lo que está careciendo la Administración es de personal... el que atiende directamente al administrado, para que el administrado esté mejor atendido con mayor prontitud que no se terminen plazos y no se haya podido atender a ese administrado.

Ahí, señor Consejero, siento decirle que, efectivamente, todas las Consejerías no funcionan igual, y que los puestos a dedo han aumentado muchísimo, fundamentalmente, en Educación y Cultura. No he visto todavía un concurso, siempre es libre designación en esa Consejería. A lo mejor se me ha escapado alguno, pero cuando abundan, no se te escapan todos, se te escapa alguno. Y, desde luego, libre designación es continuo, continuo, continuamente.

Después, sin embargo, en las bases, en lo que le decía, en puestos que ya son de funcionario aunque en el concurso entre también una entrevista que, de alguna manera pues puede llevar a un dedo, en un caso concreto, y tal, pero ahí sin embargo hay verdaderas carencias en el personal que realmente es funcionario, en el personal que realmente es funcionario hay carencias. Sin embargo proliferan, en esa Consejería que le he dicho, los puestos a dedo, altos cargos, que, le repito, y siento si se molesta, pero que o el Consejero no tiene valía propia y necesita estar muy, muy, muy arropado, con lo cual, no nos valdría para Consejero, o sobrarían asesorías. Algo, algo falla. Y nada más, porque... Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Fernández. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Vázquez Requero.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señor Presidente. Muy brevemente, y dando las gracias, en primer lugar, al señor Consejero, por la exposición tan detallada y pormenorizada que ha hecho en los datos que son

perfectamente contrastables, porque son públicos, en los Boletines Oficiales. Pero yo no voy a referirme ni a los datos, ni, lógicamente, como tampoco ha hecho el señor Consejero, a las formas de provisión de puestos de trabajo temporales, sino a las que ha hecho él referencia, que son las definitivas, fundamentalmente el concurso.

Por ello, lo que me parece más destacable de su intervención y, por tanto, no quiero que pase desapercibido, son las líneas de futuro que ha dicho que se van a trazar con respecto a estos temas en la Consejería. Y celebro que sea así y que sea totalmente positivo, la cuestión prioritaria que ha dicho usted que va a hacer en cuanto a la política de recursos humanos para racionalizar esta política de recursos humanos, para dotarla de más agilidad y para favorecer la movilidad de los funcionarios.

Y una cuestión que no me gustaría que pasara desapercibida y de puntillas: ya que usted ha hecho específica referencia —y vamos a hacer un seguimiento puntual del tema— de un novedoso proyecto de gestión de concursos que sea... que no sea —como usted ha dicho—, porque no se puede hacer, un concurso abierto y permanente, pero que sí que los funcionarios tengan la posibilidad todos los años de poder recurrir a este... a este concurso de una forma... de una participación cíclica y regular, y por períodos cortos, que es lo que verdaderamente preocupa a los funcionarios en estos temas de provisión de puestos de trabajo. Nada más y muchas gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Vázquez. Para contestar a los distintos Portavoces, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR MAÑUECO ALONSO): Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer a los Portavoces su... su intervención. Y agradecer al Portavoz del Grupo Popular la valoración que hace del trabajo que estamos desarrollando.

Ojalá en las comparecencias sucesivas que tenga que hacer podamos hablar de una forma positiva de estas voluntades, ¿eh?, de este proyecto de trabajo que tiene la Consejería, que redunde realmente en una mayor clarificación de todos estos datos y hechos.

Decirla también a la Procuradora doña Daniela Fernández que agradezco también mucho su aportación a... a este debate. Y, como decía antes, hacerla partícipe y responsable de las políticas que en Función Pública tengamos que desarrollar; cada vez más, para que haya un dinamismo o una mecánica continuada en cuanto a la forma de... de acceder o de promocionarse en la Función Pública, y evitar cualquier criterio que pudiera tener dosis de arbitrariedad a la hora de seleccionar las personas que puedan estar; siendo consciente —como diré más adelante



contestando a todos- que, lógicamente, hay hechos que necesitan de determinadas ayudas, y que esas ayudas... esas ayudas son necesarias -como se decía- más por el conocimiento y por la capacidad que por la reglamentación del acceso a la Función Pública. Y que en eso todos tenemos que ser comprensibles. Otra cosa es fijar los límites en aquello que entendamos que puede ser suficiente o conveniente. En cualquier caso, agradecerla su colaboración.

Y decirle al Portavoz del... del Grupo Socialista que me gustaría que entendiera que mis palabras no tienen ningún ánimo de acritud en ninguna de sus manifestaciones. Que yo reconozco a Su Señoría una larga experiencia como funcionario en esta Administración y un gran interés y desvelo por los asuntos de la Función Pública. Le voy a decir una cosa: a veces, este trabajo tan ingrato que usted lleva y desarrolla, que se lo critica continuamente a la Oposición, muchas veces encontrará también la desatención y la falta de entendimiento y de colaboración de sus propios compañeros. Porque aquí hay que mojarse; y como cuando hay que mojarse, hay que decir sí a unos y no a otros, habrá gente que se le quede en la cuneta cuando usted más los necesite. Yo lo reconozco.

No entienda en ningún caso que mis manifestaciones hacen alusión a ninguna circunstancia personal. Yo he recibido muchas alusiones personales a lo largo de mi vida política y sé lo que es eso. Jamás lo haré. Y, si un día lo hiciera, habrán cambiado muchos principios en mí y estaré de vuelta de muchas cosas, y espero no estar de vuelta de nada; antes, me voy de la vida política, ¿eh? Jamás haré una referencia personal.

Hemos estado hablando de estos aspectos que nos preocupan: libres designaciones, los concursos específicos, las comisiones de servicio; y yo sé que no nos vamos a poner de acuerdo.

Mire, han centrado... porque cuando, de una forma específica, se va a un hecho concreto, que... es decir, las diferencias que marca las actuaciones llevadas a cabo en este tipo de... de configuración de la organización de funcionamiento de la Consejería de Cultura, cuando lo centran ahí, dando por bueno, regular o menos malo lo demás, yo tengo que entender que se está haciendo bien y que encuentran ustedes ahora un punto de apoyo para criticar esta política de la Junta de Castilla y León en una Consejería que, afortunadamente -y gracias a Dios-, en estas fechas últimas recientes ha tenido la posibilidad de experimentar la competencia plena en materia de educación.

Y no estamos hablando de cualquier cosa. Ya sé yo que para hacer una carretera y para calcular un puente hay que ser ingeniero, pero no dejará de ser un puente o una carretera. Señorías, estamos hablando de la educación, y la educación es lo más importante y lo más fundamental en el desarrollo de cualquier sociedad, y

necesita de expertos, Señorías; necesita de expertos, necesita de conocedores, necesita de personas que tengan esa suficiencia y esa capacidad contrastada, y que muchos de ellos lo están en esa línea de relación de poder acceder a un puesto en la Función Pública y se le tiene que llamar, siendo funcionario; se le tiene que llamar para que acceda a ese puesto de asesor, de experto. Estamos hablando de la educación.

Ya sé que les parecerá exagerado. Y yo no quiero defender que todos los puestos son puestos justificables; lo que sí que digo es que estamos ante una experiencia totalmente novedosa, importante y trascendente, como es la educación, que es el futuro de esta Comunidad. Seamos ahí comprensivos, demos un margen de funcionamiento, veamos cómo se desarrollan la Educación Primaria, la Secundaria, la Formación Profesional. Vamos a ver cómo se desarrolla. Y vamos a apostar por que este modelo sea realmente un modelo ejemplar.

Es mucho, es mucho lo que en este... en este tipo de actuaciones pueden ustedes sumar. ¿El 4,91? Pues mire, las libres designaciones del 4,91 son la mitad que el 8,3 en Castilla-La Mancha. Y me dice usted: "¿y a mí qué me importa Castilla-La Mancha?". Pues por eso, porque a mí me importa Castilla y León, creo que estamos apostando en unas medias y en unas *ratios* que entran dentro de la normalidad. Porque si en otra Comunidad concibe quien gobierna que es necesario tener un porcentaje en este tipo de libre designación el 8,3 y aquí estamos en el 4,91... Si lo nuestro es una demencia, estamos a cuatro puntos de la demencia, todavía.

Por consiguiente -les he dicho antes-, no nos vamos a poner de acuerdo en los datos. Vamos a ver si somos capaces de ponernos de acuerdo en la filosofía y en el desarrollo de las políticas de Función Pública.

Claro, hay datos que usted tiene y que yo tengo. Hay más vacantes... Pues no es verdad: cuatrocientas ochenta y tres del grupo A y novecientas cuarenta y dos del grupo B; no ponen más... perdón, del grupo D. No es verdad. Y como no hay más vacantes, no se pueden cubrir más plazas ni porcentualmente ni específicamente.

Ahora bien, yo no vengo aquí para discutir de esto, porque, además, Señoría, estos datos que yo tengo y que usted tiene de una forma distinta sabe que están a su disposición; y no tiene más que solicitarlos y nosotros se los vamos a entregar: las libres designaciones que existen por cada una de las Consejerías, las comisiones de servicio que existen, las libres designaciones, las eventualidades que hay... Todo se lo vamos a dar. Y la forma de llevar a cabo la resolución de estas situaciones.

Es decir, queremos encontrar un apoyo para poder llevar a cabo de esa forma determinada y permanente el desarrollo y la promoción dentro de la Función Pública con esos concursos permanentes que permitan acceder a

los puestos de trabajo de mayor responsabilidad y de promoción que los funcionarios se merecen, dentro de una plantilla con tantas capacidades y posibilidades como es la de la Junta de Castilla y León. Y en esa línea estaremos siempre, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Entramos en un turno de réplica y dúplica. En primer lugar, tiene la palabra el señor de Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. La verdad es que es un pena, porque hay temas que deberíamos hablar en profundidad, pero no es... la verdad es que la hora no acompaña. Pero sí le voy a decir una cosa: no me tiene que dar nada. Usted dice que están a mi disposición y que me tiene que dar... es que me los ha dado. O sea, los datos de cuántas... cuántos... concurso ordinario, puestos de libre designación, concurso específico... incluso la relación de asesorías, técnicos asesores, coordinadores, me los ha dado. Ya le he reconocido que pocas veces he recibido una documentación tan concreta, ¿eh?, como la que me acaba de dar hace pocas fechas. Y yo la he resumido. Y ya le daré una copia, porque parece que el que no la tiene es usted.

Y le puedo decir que, en términos absolutos, en términos absolutos... no me venga con comparaciones de otras Comunidades porque entraríamos en una... en un ejercicio comparado a situaciones muy... muy curiosas. En términos absolutos, son los datos que son: en el día de hoy hay seiscientos veinte puestos de libre designación y setecientos ochenta y seis de concurso específico; hay sesenta y cuatro altos cargos... Todos estos datos están donde están. Por lo tanto, estamos discutiendo sobre esta realidad.

Yo lo que le he intentado decir -y usted se ha escabullido como ha podido en este asunto- es que, en este caso concreto, sí hay evolución. Claro, ¿cómo me justifica la evolución? La evolución me la justifica por la Consejería de Educación, que, al tener competencias y al ser un tema muy importante, ha inflado estos datos. Bien. Si yo le admito, si ya esperaba yo esa contestación, porque es verdad, además: es la Consejería de Educación la culpable de que estos datos hayan sobrepasado los límites más razonables.

Claro, la educación es muy importante, pero no sólo para crear puestos de libre designación, sino para exigir la transferencia con 300.000 millones y no con 165.000, señor Consejero. O la educación también es muy importante para, si se tienen ahora treinta asesores, curiosamente, hace... un mes antes de la transferencia no había ninguno. O... por decirlo más exactamente: o hasta que no llega el señor Villanueva no son importantes los asesores en educación. Ése es el... digamos, la tendencia que yo le denuncio respecto a la tendencia del resto de

las Consejerías. Y tiene su importancia, tiene su importancia porque, de alguna manera gráfica, se ven dos sistemas de funcionamiento normal: aquel que cree que la Función Pública, bueno, pues lleva unas pautas de comportamiento ordinarias, pero él se nutre de asesorías y de libres designaciones como esquema fundamental para desarrollar una cuestión tan importante como la que usted ha dicho; y los que podemos pensar que, precisamente, haciéndolo así lo está haciendo mal, tanto desde el punto de vista de la Función Pública como desde el punto de vista de la propia concepción de la educación. Por lo tanto, eso es lo que yo le denuncio.

Yo no he querido hablar sobre estas futuras actuaciones porque ha esbozado... muy por encima, ha esbozado usted esa idea de un presunto concurso... no sé cómo lo ha dicho: "concurso permanente sin que sea permanente". Bueno, pues mi colaboración en todo lo que sea que haya un concurso permanente o un concurso cuasi permanente para que accedan los funcionarios. Pero, claro, le tengo que decir dos cosas: es que está haciendo borrón y cuenta nueva de todo lo anterior. Claro, a mí me está usted descolocando -se lo digo con toda honestidad-, porque las modificaciones legales han ido en el término contrario: han suprimido lo de la anualidad del concurso, han suprimido lo de la oferta pública. En los tres últimos años, todos los datos apuntan o iban en la dirección de dotarse la Administración, en concreto la Función Pública como órgano de coordinación, de mayores poderes discrecionales frente a esa otra situación. Tan es así... tan es así que, incluso, ofertas que hicimos en la Oposición, como es la bolsa de interinidades -que era un sistema para evitarnos andar con líos todos-, ésa ha sido rechazada, sólo existe en los veterinarios de Agricultura -me parece-, pero no existe para otros cuerpos que nosotros proponíamos. Porque evitábamos una cuestión que suele ser muy corriente en el tema de interinidades, y es que en un momento determinado sale uno, y sale otra plaza, y estamos en esa lucha de salir y entrar, que es una esquizofrenia colectiva.

Entonces, fue rechazado el crear un sistema que es parecido a lo que anuncia ahora para la Función Pública, un sistema que haya una evolución constante para que la gente pueda acceder a plazas sin necesidad de estar convocando concursos, a lo mejor, ordinariamente.

Por lo tanto, apoyaríamos una situación de ese tipo; pero toda apunta a que ni bolsas de interinos ni nada, en los últimos tiempos, todo lo contrario: si usted anuncia un cambio de dirección en ese sentido, por nuestra parte, se lo reconozco y no hay ningún problema.

Y, por último, ¡hombre!, yo sí creo que lo que le he intentado demostrar de la... de la descoordinación en otras Consejerías, debería de hacerse algo. Es decir, no parece lógico que para irse a Aranda de Duero o para ir a Roa, en Agricultura tenga que celebrarse un concurso específico -ya hemos hablado largo y tendido- que, al fin

y al cabo, tiene una componente, y fíjese que no se... no sacralizamos el concurso específico como concepción, sino con la utilización que se le ha venido dando. Es decir, el resultado final y el arqueo que hemos hecho de muchos de esos concursos, nos llevaba a decir que algo pasaba, y sobre todo para situaciones en el mundo rural –por ejemplo– donde hasta la última plaza estaba sometida a un criterio que no era concurso ordinario y, eso, pues, no nos gustaba cómo se estaba haciendo. Y, sobre todo, no parece lógico que se llegue en una Consejería a una situación de doscientos cincuenta o doscientas sesenta, y en otras haya sesenta. Ahí hay otro margen de actuación, desde nuestro punto de vista, para la Función Pública, de coordinar un poco las plazas que deberían de ir a concurso específico, las plazas que deberían ir un poco a libre designación, respetando todas las especificidades de muchos de los puestos; nadie va a decir que a partir del siglo XXI se den plazas sin conocer a la persona casi en una entrevista, parece obvio, parece fundamental. En cualquier caso, sí una coordinación de que no haya –digamos– titulaciones semejantes entre uno y otro.

En definitiva, no nos gusta la tendencia que siguen los puestos de libre designación, nos preocupa profundamente el tema de Educación con el tema de las asesorías y... como digamos –para resumir–, y propuesta de consenso en dos cosas: la creación de ese concurso permanente y la constitución de los gabinetes como algo ..... totalmente estipulado y recogido en la propia asignación de la estructura. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor de Benito. Para un turno de... tiene la palabra, la señora... doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Bien. Ha sido usted muy cortés a la hora de justificar de alguna manera las asesorías de la Consejería de Educación y Cultura; cortés hacia él, hacia esa Consejería. Pero, mire usted, de momento lo que está haciendo Educación y Cultura, sobre todo Educación, sobre todo Educación, no es precisamente justificante de ese número de asesorías. Porque, lo primero, Ley de Financiación de Universidades, de cuatro Universidades, dos están cabreadísimas; o sea que ya, para empezar, el 50% lo está haciendo mal. Sí, lo está haciendo mal porque los Rectores no se quejan por vicio, quizás aumenten un poco o tal... porque ya se sabe que en una negociación, pidiendo cien te dan cincuenta; si pides cincuenta, veinticinco. Pero, lo cierto es que han quedado descontentas, porque está mal hecha la Ley de Financiación, porque está mal aplicada.

Después, en cuanto a las nuevas competencias, bueno, pues mire, puede que sea muy necesario el número de asesorías, y que necesite por la importancia de la cultura; pero es que yo creo que, entonces, también es muy necesario el aumento de maestros y profesores. No

es muy normal que un señor, porque tenga horas libres, le toque música, cuando jamás ha dado música; o un señor de cien kilos, que no pasea, le toque dar gimnasia para cubrir las horas; eso no creo que sea muy beneficioso para el alumno, y eso se está dando. O sea que, si aumentara el número de profesores al mismo tiempo que las asesorías, si viéramos que todo lo que empieza a hacer esta Consejería fuera por buen camino, quizás merecería la pena el gasto que ocasionan esas asesorías. Pero lo cierto es que no es así, no es así. Los alumnos de la ESO siguen estando en aulas que no tienen nada que ver; por ejemplo, en colegios de la Enseñanza General Básica siguen estando alumnos de la ESO porque faltan aulas. Es decir, creo que no se puede empezar... Mire, creo que la forma de atender al administrado, en este caso de educación, al alumno, creo que primero es cubrir los vacíos, las necesidades que tienen esos alumnos; después, después, a lo mejor, vamos viendo que, además, para determinada faceta, para determinado aspecto, necesitamos un asesor a mayores; pero no se puede empezar a nombrar asesores porque sí, cuando todavía ni siquiera sabemos en qué faceta o en qué línea nos va a hacer falta ese asesor. No.

Yo, pues, bien, me parece bien, claro, tiene que ser cortés y tiene que... lo veo bien, su postura tiene que ser ésa; pero no es justificativa.

Luego dice que Agricultura. Pues, mire, Agricultura es también muy importante, porque verá: resulta que las penas con pan son menos, y la agricultura sigue siendo la base de esta Autonomía. Por varias razones, no es porque esté bien ella, es porque tampoco hay industria. Si a León, por ejemplo, le quitan la agricultura, o la agricultura no funciona –como está pasando–, la provincia se arruina, porque industria tampoco tienen, y la poca que tenía se la quitan. O sea que también Agricultura es importante, y es fundamental, y merece tener asesorías. Eso es lo que no nos explicamos, esas diferencias son las que no nos explicamos y las que no nos convencen y las que no aprobamos de ninguna manera.

Y yo no se lo critico porque esté en la Oposición, cuando le he tenido que decir que lo hace bien, se lo he dicho, porque creo que ésa debe ser la postura de la Oposición: valorar la bueno y criticar lo malo y apoyar, y, si se puede, ayudar a que la cosa funcione. Porque, a la hora de la verdad, no debería preocuparnos tanto los resultados electorales como que realmente esta Autonomía o el país o el Ayuntamiento, la población, fuera a mejor. El problema es que normalmente nos preocupan más los resultados electorales; y de ahí vienen excusas, disculpas y tal... Yo nunca voy a criticar lo que vea que están haciendo bien por muy Gobierno que sean, ni es mi estilo, ni lo voy a hacer nunca; pero lo que le diga que veo mal, puede estar convencido de que no es por estar en la Oposición, si estuviera con usted también se lo diría, y también se lo diría aquí, aunque me causara un expediente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Fernández. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR MAÑUECO ALONSO): Gracias, señor Presidente. Con toda brevedad, porque creo que está todo dicho, ¿no? Y, en definitiva, esos criterios que no son compartidos, pues... no me siento capaz de darlos la vuelta para que puedan ser compartidos, bien desde mi posicionamiento las tesis de ustedes, o de ustedes en la tesis mía. Pero sí quiero decirles una cosa: claro, cualquier referencia de formas de Gobierno –en esta Comunidad– del Partido Socialista nos tenemos que remontar a mucho tiempo, ¿no? Entonces, claro, si yo les hablo de cómo ustedes actuaban cuando gobernaban en esta Comunidad, me pueden decir, pues que les hablo de hace mucho tiempo; y a mí me queda la sospecha –y ojalá la sospecha no se cumpla– de saber cómo gobernarían ustedes ahora, es decir, si estuvieran ustedes en el Gobierno. Porque hay una cosa muy clara: en la estructura de Gobierno que ustedes tenían, cada uno de los Consejeros tenía un gabinete. ¿Los iban a mantener ahora, los gabinetes? Ahora no hay, ahora no hay gabinetes. Pero, ahora, entre el Jefe de Servicio y el Jefe de Sección hay un Técnico, un funcionario, que es el que tiene el nombre de asesor, un funcionario. Ustedes tenían gabinetes en las Consejerías. Gabinetes en los cuales había asesores, libres designaciones, comisiones de servicio, etcétera. Es decir, ¿si ustedes gobernarán hoy, mantendrían eso? Porque eso es lo que nos están criticando a nosotros donde existe (que muchas de las Consejerías no lo tienen). Luego, por consiguiente, creo que una cosa es predicar y otra dar trigo, ¿eh?

Y en este sentido, Señoría, decirle que considero que la estructura que tiene el Presidente del Gobierno es una estructura mínima, mínima; y los que estamos más próximos y más cerca de él vemos las carencias de atención que tiene en mucho momento las responsabilidades que tiene. El Gabinete que tiene el Presidente del Gobierno Regional es un Gabinete de servicios mínimos.

Y sigo manteniendo –ya sé que no lo comparten Sus Señorías– que tenemos que dar un tiempo al desarrollo de Educación, para saber si esa estructura que se está creando es una estructura suficiente, insuficiente, necesaria o superflua. Estamos empezando. Y estamos empezando en un tema donde no valen ensayos ni equivocarse, es la educación; y cualquier paso atrás es un deterioro para mucho tiempo.

Vamos a seguir en esta misma línea, que es una línea que no guarda relación con las manifestaciones que se han hecho en estos últimos días de despilfarro, de mal uso del dinero público, de engordar los asesores y los gabinetes en beneficio de acciones políticas a determinadas personas. Tengo que desmentir aquí, en esta oportunidad que me dan Sus Señorías, tengo que desmentir lo dicho, porque creo que se está trabajando en todas las Consejerías con austeridad y ajustando lo que son las estructuras que, a su vez, fueron aprobadas tras los criterios y determinaciones que el Gobierno Regional llevó a cabo para el desarrollo de las actividades económicas, políticas y sociales de esta Comunidad, tras las elecciones del trece de junio.

Creamos una estructura en cada una de las Consejerías, y el desarrollo de esas estructuras es lo que nos lleva a las RPT que se están aprobando en este momento; que son las que consideramos necesarias y que se ajustan a las necesidades que tiene esta Comunidad. Por mi parte, nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, ¿algún Procurador de la Comisión que no haya actuado de Portavoz, desea hacer alguna pregunta?

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las catorce horas treinta minutos.)*